

MIGUEL ÁNGEL CASTELLÓ GALLO*

LA CONSAGRACIÓN BAUTISMAL Y EL PERDÓN DEL PECADO ORIGINAL. UN ESTUDIO DE SU RELACIÓN A LA LUZ DE SAN AGUSTÍN

Fecha de recepción: 19 de marzo de 2025

Fecha de aceptación: 02 de mayo de 2025

RESUMEN: San Agustín no abordó directamente la relación entre la consagración del bautizado y el perdón del pecado original, pero sus escritos permiten deducir que ambas son facetas de un mismo misterio. Para el Obispo de Hipona, la recepción del sacramento, al unir visiblemente al bautizado con Cristo, santifica su cuerpo haciéndolo miembro suyo y templo del Espíritu. Esta consagración o santificación del cuerpo que es una prenda de la resurrección, sólo es posible si el bautizado también participa visiblemente en la muerte del Señor mediante la cual se perdonan el pecado de origen. Así como la unión con Adán por la generación del cuerpo hace que los hombres hereden su pecado, la unión corporal con Cristo por el bautismo visible les redime de él. Agustín entiende la consagración como una regeneración porque reviste al bautizado del poder del misterio Pascual del que surge el hombre nuevo que alcanzará su plenitud en la resurrección.

PALABRAS CLAVE: san Agustín; bautismo; pecado original; consagración bautismal; carácter.

The Consecration of the Baptized and the Forgiveness of Original Sin in the Light of Saint Augustine

ABSTRACT: Saint Augustine did not explicitly address the relationship between the consecration of the baptized and the forgiveness of original sin, but his writings suggest that both are facets of a single mystery. For the Bishop of Hippo, the reception of the sacrament, by visibly uniting the baptized with Christ, sanctifies his body, making it a member of Christ and a temple of the Holy Spirit. This consecration or sanctification of the body, which is a pledge of resurrection, is only possible if the

* Universitat Internacional de Catalunya: miguelangelcastellogallo@gmail.com;
ORCID: <https://orcid.org/0009-0004-8278-4263>

baptized person also visibly participates in the death of the Lord, through which original sin is forgiven. Just as union with Adam through physical generation causes humans to inherit sin, bodily union with Christ through visible baptism redeems them from it. Augustine understands consecration as a regeneration that cloth the baptized on the power of the Paschal Mystery, from which emerges the new man who will be fully realized in the resurrection.

KEY WORDS: saint Augustine; baptism; original sin; baptismal dedication; character.

Según san Agustín, el bautismo cristiano es algo permanente no en su dimensión ritual, como es lógico, sino en su realidad más profunda. A esta permanencia le corresponde un efecto igualmente perdurable al que a veces llama consagración. En ocasiones se ha afirmado que san Agustín no explica la consagración a partir del misterio pascual significado en el rito¹; y también que, sin la gracia santificante, la consagración del cristiano carecería de valor salvífico². En este artículo se intentará mostrar que, aunque no baste para salvarle e incluso pueda volverse un motivo de condenación, la consagración del bautizado posee en sí misma un contenido salvífico.

Mientras que la consagración del bautizado aflora como concepto teológico en el debate de Agustín con los donatistas acerca del rebautismo (391-430)³, la relación entre el bautismo y el pecado original, centrada en el caso de los niños, se trata sobre todo en su polémica con los pelagianos (411-418)⁴. En ninguna de esas controversias el Obispo de Hipona

¹ Cf. Phillip Cary. *Outward Signs: The Powerlessness of External Things in Augustine's Thought*. Oxford: Oxford University Press, 2008, 196.

² Así lo sugiere Pierre Pourrat. *Théologie Sacramentaire*. Paris: Lecoffre, 1907, 134. Cf. Carlos García MacGaw. *Le problème du baptême dans le schisme donatiste*. Paris: Au-sonius, 2008, 249.

³ Sobre la prolongada duración de esta controversia, cf. Pedro Langa. "Introducción general, bibliografía y notas". En *Obras completas de San Agustín: Escritos antidonatistas I*, vol. 32, 103. Biblioteca de Autores Cristianos 498. Madrid: Editorial Católica, 1988.

⁴ «El desarrollo del dogma del pecado original como pecado hereditario, y de su relación con el bautismo, debe situarse por tanto en la perspectiva de la polémica pelagiana», Vittorino Grossi, Luis F. Ladaria, Philippe Lécrivain y Bernard Sesboüé. «El hombre y su salvación». En *Historia de los dogmas*, dirigido por Bernard Sesboüé, vol. 2, 121. Salamanca: Secretariado trinitario, 1997. Sobre el bautismo de los niños en san Agustín, cfr. Gerald Bonner. "Baptismus parvulorum". En *Augustinus-Lexikon*, dirigido por Robert Dodaro, Cornelius Mayer, y Christof Müller, vol. 1, 592-602, Basel: Editions Schwabe AG, 1986-2024. Citaremos esta obra como AL, seguida del

necesitó relacionar expresamente la consagración del bautizado y la remisión del pecado original⁵, lo cual explica por qué la cuestión que vamos a tratar no ha despertado el interés de los especialistas.

Comenzaré exponiendo las enseñanzas de san Agustín sobre la naturaleza de la consagración bautismal y su relación con el misterio Pasqual. A continuación, mostraré las razones por las que esa consagración parece estar unida al perdón del pecado original, aunque el Obispo de Hipona no lo mencione de manera explícita. En este segundo punto intentaré ir algo más allá de la enseñanza agustiniana sobre la consagración bautismal para entender mejor su valor salvífico a partir de las enseñanzas del doctor de la gracia.

1. LA RELACIÓN ENTRE LA CONSAGRACIÓN DEL BAUTISMO Y LA DEL BAUTIZADO

En latín se llamaba *consecratio* al acto ritual y público por el que personas o cosas «se transferían de la esfera humana a la divina»⁶. Así se designaba, por ejemplo, la divinización de un emperador realizada tras su muerte por un magistrado y un sacerdote. Al igual que sucede con *creatio*, el término puede referirse tanto a la acción como a su efecto⁷. Cuando trata del bautismo, san Agustín suele emplear esta palabra en su sentido activo, aunque a veces la utilice en sentido pasivo⁸.

número del volumen y las páginas. Utilizaremos las abreviaciones de los títulos de las obras de Agustín recomendadas por Karl Heinz Chelius y Andreas E. J. Grote. “Augustins Werke und kritische Editionen”. En AL 5, XI-XXXIII. Los textos están tomados de las ediciones críticas más recientes.

⁵ Sólo en un texto aparecen unidos ambos conceptos, pero sin explicar la relación entre ellos, cf. s. 351,2: PL 39,1537.

⁶ Jerzy Linderski. “Consecratio”. *Oxford Classical Dictionary*. 22 de diciembre de 2015, 6 de diciembre de 2024, <https://oxfordre.com/classics/view/10.1093/acrefore/9780199381135.001.0001/acrefore-9780199381135-e-1777>. Cf. Íd. “Dedicatio”. *Oxford Classical Dictionary*. 22 de diciembre de 2015, 6 de diciembre de 2024, <https://oxfordre.com/classics/view/10.1093/acrefore/9780199381135.001.0001/acrefore-9780199381135-e-2063>.

⁷ Michael Weiss. *Outline of historical and comparative grammar of latin*. New York: Beech Stave Press, 2009, 311-312.

⁸ La consagración del bautismo es empleada en sentido pasivo, por ejemplo, en s. 293,12. La consagración del bautizado, en *breuic*, 1,5: CSEL 104,270; *ep.* 98,5: CSEL 34,2,527; *bapt.* 4,29: CSEL 51,257; s. 351,2: PL 39,1537.

Al referirse al bautismo, el Obispo de Hipona habla de dos consagraciones. La primera es la consagración del bautismo —de la triple inmersión en el agua⁹— mediante la invocación trinitaria que hace de él un sacramento cristiano¹⁰. La segunda, que es el objeto de este estudio, es la consagración del bautizado que le otorga una pertenencia a Dios¹¹. Y ambas están profundamente relacionadas, ya que por la celebración corporal del sacramento «Dios realiza espiritualmente la consagración del hombre»¹².

Agustín llama «bautismo» no sólo a la celebración, sino también y especialmente a la «santidad del bautismo consagrado por las palabras evangélicas»¹³. En este sentido, cuando concibe la celebración como la entrega del bautismo se refiere al don del misterio significado en ella. Y cuando señala que «el sacramento del bautismo es lo que tiene quien es bautizado»¹⁴, quiere decir que su santidad pervive en el bautizado tras la celebración, incluso cuando el cristiano peca gravemente o abandona la Iglesia, puesto que «el sacramento del Dios vivo no muere en los muertos»¹⁵, ni puede perderse¹⁶.

La celebración consagra al bautizado ofreciéndole «la santidad del sacramento»¹⁷ que procede de Cristo¹⁸. La consagración del bautizado vendría a ser como su inmersión en la santidad del bautismo. Para entender cómo permanece la acción divina que consagra al bautizado

⁹ Cf. c. *Iul.* 6,26: PL 44,837-838. Sobre el uso de la palabra «*baptizare*» por Agustín, cf. Vittorino Grossi, “*Baptismus*”. En AL 1, 585-586.

¹⁰ Cf. *bapt.* 6,47: CSEL 51,324; ibid. 3,15: CSEL 51,205; c. *litt. Pet.* 2,82: CSEL 52,68; s. 51,33: CCL 41Aa,48.

¹¹ Acerca de la importancia de la consagración en la teología agustiniana del bautismo, cf. J. Patout Burns, “*Baptism as Dying and Rising with Christ in the Teaching of Augustine*”. *Journal of Early Christian Studies* 20 (2012): 421-423.

¹² *bapt.* 4,29: CSEL 51,257.

¹³ Ibid. 3,19: CSEL 51,209.

¹⁴ Ibid. 1,2: CSEL 51,146. Cf. Ibid. 4,16: CSEL 51,240; c. *Don.* 58: CSEL 53,160.

¹⁵ c. *litt. Pet.* 2,15: CSEL 52,28. «*mortuus enim erat Simun ille a Philippo in Sa-maria baptizatus [...] sed uiuebat ad eius poenam baptisma quod habebat*», ibid.

¹⁶ «*ipsum baptismum amittere non potest*», c. *ep. Parm.* 2,28: CSEL 51,79. Cf. *bapt.* 5,20: CSEL 51,279. Cf. Ibid. 3,19: CSEL 51,209.

¹⁷ Ibid.: CSEL 51,208. «*non eorum meritis a quibus ministratur nec eorum qui-bus ministratur constare baptismum, sed propria sanctitate atque ueritate propter eum, a quo institutus est male utentibus ad perniciem, bene utentibus ad salutem*», *Cresc.* 4,19: CSEL 52,320. Cf. c. *litt. Pet.* 2,112: CSEL 52,86.

¹⁸ «*ipsum per se sanctum est propter illum cuius est*», *bapt.* 4,18: CSEL 51,244.

puede servirnos compararla con la permanencia de la acción creadora de Dios por la cual la criatura sigue existiendo. En este sentido, la consagración activa sería la acción divina que consagra al hombre entregándole la santidad del bautismo, y la consagración pasiva sería la pertenencia a Cristo del bautizado que resulta de esa acción. La inseparabilidad de ambas es la razón de la permanencia e irrepetibilidad del bautismo: hay dos sacramentos —dice Agustín— que «se dan al hombre mediante cierta consagración, uno cuando es bautizado, otro cuando es ordenado, por lo que ninguno de ellos puede repetirse en la Iglesia católica»¹⁹.

Para san Agustín, la santidad del sacramento es siempre una santidad que, por así decirlo, reviste al bautizado y «no puede ser contaminada por los inmundos, ni cuando lo dan ellos, ni cuando lo reciben aquellos cuyo corazón y vida no han cambiado para mejor»²⁰. Por eso escribe:

«si dice que son santificados, diga también cada uno de los fieles: Yo soy santo [Sal 85,2] [...] Porque si todos los cristianos, tanto fieles como bautizados, están revestidos de Él, como dice el Apóstol: *Todos los que habéis sido bautizados en Cristo os habéis revestido de Cristo* [Gál 3,27]; si son hechos miembros de su cuerpo y dicen que no son santos, injurian a la misma cabeza de la cual no son miembros santos»²¹.

2. LA CONSAGRACIÓN DEL BAUTIZADO COMO FUERZA SANTIFICADORA

Cuando Agustín quiere distinguir la santidad del bautismo de su signo visible, la llama *res*. La *res* del bautismo es la realidad significada por el rito bautismal y entregada al bautizado. Se trata, como dice Grossi, del amor salvador de Cristo²², pero no en general sino por el bautizado. En este sentido, san Agustín puede decir que «el bautismo mismo no es otra cosa que la salvación»²³, que se ofrece al bautizado. Y, puesto que la misma

¹⁹ *c. ep. Parm.* 2,28: CSEL 51,79.

²⁰ *bapt.* 4,19: CSEL 51,245. Cf. *c. litt. Pet.* 2,180: CSEL 52,112; *ibid.* 3,9: CSEL 52,171.

²¹ *en. Ps.* 85,4: CCL 39,1179-1180. Cf. *s.* 269,3: PL 38,1236; *en. Ps.* 95,2: CCL 39,1343.

²² Cf. Grossi, 589.

²³ *pecc. mer.* 1,34: CSEL 60,33. El bautismo y la Eucaristía «avaient des noms particuliers chez les chrétiens d'Afrique: le baptême s'appelait le salut et l'Eucharistie, la

acción divina que le entrega la salvación es la que lo consagra, podría decirse que la consagración como efecto —en su sentido pasivo— es la unión del cristiano con Jesús que le ofrece la salvación obtenida por él.

Se ha escrito que, para el Doctor de Hipona, el bautismo, «cuando se encuentra fuera de la Iglesia católica está desprovisto de poder salvífico pero conserva su significado y santidad, que no surgen de sus circunstancias externas sino de su origen último en la comunión católica»²⁴. Sin embargo, esta afirmación debe ser matizada para no concluir, como a veces se ha hecho, que Agustín redujo el bautismo infructuoso a una marca carente de valor redentor, acercándose de este modo a la posición donatista que, apoyada en san Cipriano, juzgaba inexistente el bautismo administrado fuera de la Iglesia²⁵. San Agustín suele comparar ese bautismo al recibido en la Iglesia «sin una verdadera conversión del corazón»²⁶. En ambos casos, al ser recibido sin las disposiciones adecuadas no basta para salvarse y en este sentido san Agustín afirma que no se tiene «salubriter»²⁷. Así lo señala en su tratado sobre el bautismo:

«Por lo que se refiere a los que por ignorancia se bautizan allí [en el cisma de Donato], pensando que aquella es la Iglesia de Cristo, si se les compara con los anteriores [quienes lo reciben en el cisma con la intención de pasar después a la Iglesia verdadera], su pecado es menor; aunque quedan malheridos por el pecado del cisma. Y no dejan ellos de pecar gravemente porque los otros peñen todavía más gravemente»²⁸.

Algunos han supuesto que, para Agustín, la ineeficacia del bautismo de los donatistas provendría de su administración fuera de la Iglesia²⁹. En mi opinión, vendría más bien de que, según el Obispo de Hipona, el

vie», Émile Neveut. “La Théologie sacramentaire de Saint Augustin”. *Divus Thomas* 34 (1931): 23.

²⁴ Cary, 196.

²⁵ Así lo afirma, por ejemplo, David F. Wright. “Donatist Theologoumena in Augustine? Baptism, Reviviscence of Sins, and Unworthy Ministers”. En *Congresso Internazionale su S. Agostino nel XVI Centenario della Conversione*, editado por Vittorino Grossi, vol. 2, *Studia Ephemeridis Augustinianum* 25, 223. Rome: Institutum Patristicum Augustinianum, 1987. Cf. García MacGaw, 277.

²⁶ Cf. *bapt.* 5,24: CSEL 51,283.

²⁷ «in qua [ecclesia] sola unus baptismus salubriter habetur», *Cresc.* 1,34: CSEL 52,354.

²⁸ *bapt.* 1,6: CSEL 51,152.

²⁹ Cf. García MacGaw, 249 y 254. Pierre Pourrat. *Théologie Sacramentaire*. Paris: Lecoffre, 1907, 134.

sacramento no podía recibirse de buena fe en la secta de Donato porque era imposible ignorar sin culpa que su doctrina del rebautismo no sólo era rechazada por las Iglesias de todo el orbe, sino que incluso había sido condenada en un Concilio³⁰. Además, el santo obispo mantiene que no debe recibirse el bautismo teniendo dudas sobre su legitimidad³¹. Sólo de este modo tiene sentido que califique de pecado —*sacrilegium schismatis*³²— toda recepción del sacramento en el cisma donatista por parte de un adulto³³; y de obstinación la permanencia en ese cisma³⁴. Pero esto no significa que ese bautismo mal recibido esté despojado de su poder salvador³⁵, porque la buena disposición del sujeto no es la que otorga poder al sacramento, sino sólo la que le permite actuar en el alma. A continuación, intentaremos mostrar que la misma santidad del bautismo que consagra al cristiano uniéndolo a Cristo es una fuerza salvadora.

Muchas veces, para distinguir el bautismo —la santidad del sacramento que reviste al cristiano— de la gracia que santifica el alma, el Obispo de Hipona llama al primero *forma baptismi* o *forma pietatis*³⁶ y al segundo *forma iustitia, virtus baptismi* o *virtus pietatis*³⁷. En este sentido escribe que «los hombres son consagrados teniendo la forma [del bautismo]; la forma es el sacramento en el hombre [...] Recibieron los hermanos el bautismo, siga la virtud a la forma. No sea el bautismo para juicio sino para salvación»³⁸. La expresión *forma pietatis* la toma Agustín de 2Tim 3,5 en la que san Pablo utiliza la palabra griega *mórphōsis*, que significa esbozo, boceto o figura. Con este término, el doctor de la gracia se refiere a la santidad del bautismo recibida visiblemente en la celebración. La forma del bautismo, a la que en otras ocasiones llama *res* para

³⁰ Cf. *bapt.* 1,6-9: CSEL 51,151-155; *ep.* 76,1: CSEL 34,2,324-326.

³¹ cf. *Ibid.* 1,4,6: CSEL 51,148-150.151-152.

³² *Ibid.* 1,18: CSEL 51,162.

³³ Cf. *bapt.* 1,6: CSEL 51,152.

³⁴ Cf. *Ibid.* 3,18: CSEL 51,208.

³⁵ Así lo piensa, por ejemplo, Ferdinand Floéri. “L’argument de la reviviscence des péchés dans le *De Baptismo* de Saint Augustin”. En *Studia Patristica. Papers presented to the Third International Conference on Patristic Studies held in Oxford, 1959*, dirigido por Frank L. Cross. Vol. 6, p. 4^a, 384, nota 2. Berlin: Akademie-Verlag, 1962.

³⁶ «Quae est forma pietatis? Sacramentum uisibile. Quae est uirtus pietatis? Inuisibilis caritas», s. 229U,1 = s. frg. Lambot 4: RB 79 (1969) 211.

³⁷ «forma sacramenti datur per baptismum, forma iustitiae per Euangelium: alterum sine altero non perducit ad regnum coelorum», c. litt. Pet. 1,68: CSEL 52,222.

³⁸ s. 229V = s. frg. Lambot 5: RB 79 (1969) 212.

distinguirla del rito visible, es la salvación que Dios ofrece al bautizado revistiéndose de Cristo: «tanto los siervos buenos como los malos están vestidos. Pero los siervos buenos, que se revistieron de Cristo, están vestidos no sólo con la forma del sacramento, sino también con obras ejemplares, siguiendo las huellas de su Señor»³⁹.

¿En qué consiste esaantidad o *res* del bautismo? Aunque el obispo de Hipona suela llamar *virtus baptismi* a la gracia santificante⁴⁰, al menos en dos ocasiones también emplea este término para designar la *res* del sacramento. Así sucede cuando dice del bautismo que «su santidad no puede ser mancillada y la fuerza [*virtus*] divina está presente en su sacramento [de Cristo], tanto para la salud de los que lo usan bien como para la perdición de los que lo usan mal»⁴¹. Y también recurre a este término al escribir que, aunque las cosas mediante las cuales se realiza el bautismo sean corruptibles, «la fuerza [*virtus*] espiritual del sacramento [del bautismo] es como la luz que se recibe pura por quienes han de ser iluminados y, si pasa por los inmundos, no se contamina»⁴².

Además, hay otros dos pasajes que parecen designar la *res* bautismal con el nombre de *virtus*. El primero es cuando, refiriéndose al bautismo como palabra visible de Cristo dirigida al bautizado, dice que «en la misma palabra una cosa es el sonido que pasa y otra la virtud [*virtus*] que permanece»⁴³. El término *virtus* podría referirse a la eficacia del bautismo fructífero; sin embargo, dado que la gracia santificante puede perderse, es más probable que haga alusión al poder del sacramento que persiste incluso cuando se recibe indignamente⁴⁴. Algo similar ocurre con este otro fragmento:

«Dios es eterno y sin embargo no lo es el agua y toda aquella acción corporal que se realiza cuando bautizamos y se hace y pasa. A su vez

³⁹ s. 37,16: CCL 41,461.

⁴⁰ Cf. *en. Ps.* 77,2: CSEL 94/3,200.

⁴¹ Cf. *bapt.* 3,15: CSEL 51,205. Sobre el bautismo recibido para condenación, cf. s. 229V = *s. frg. Lambot* 5: RB 79 (1969) 212.

⁴² *Io. eu. tr.* 5,15: CCL 36,50.

⁴³ Ibid. 80,3: CCL 36,529. Al interpretar este texto difiero de Henri-Marie Féret. “*Sacramentum-Res dans la langue théologique de saint Augustin*”. *Revue des sciences Philosophiques et Théologiques* 29 (1940): 233.

⁴⁴ García Mac Gaw, 247 : «Ce sont les syllabes correctes au moment où elles sont prononcées, l'invocation correct, e, qui créent un “pouvoir” surgi d'elles-mêmes y demeurant pour toujours».

tampoco hay consagración si no se pronuncian las sílabas que suenan y pasan con rapidez cuando se dice “Dios”. Todo esto acontece y pasa, suena y pasa; en cambio, la fuerza [*virtus*] que actúa por esas realidades físicas, permanece siempre y el don espiritual que insinúan es eterno»⁴⁵.

Con la palabra *vis* sucede algo parecido a lo que ocurre con *virtus*. Habitualmente san Agustín la emplea para designar la gracia conferida por el bautismo a quien lo recibe adecuadamente⁴⁶, pero al menos en cinco ocasiones alude con ella al poder salvador que es inherente al sacramento y fundamenta su eficacia. Por ejemplo, cuando escribe que «hay tanto poder [*vis*] en el simple sacramento del bautismo que, cuando confesamos que alguien que ha sido bautizado y debe ser limpiado de su mala vida, nos abstengamos de bautizarlo de nuevo»⁴⁷. En este mismo sentido pueden entenderse las siguientes palabras: «Esto [ser uno en Cristo] lo tiene por la misma fuerza [*vis*] del sacramento: pues es sacramento de la nueva vida, que comienza en el tiempo presente con el perdón de todos los pecados pasados y llegará a su plenitud en la resurrección de los muertos»⁴⁸. Y otros textos aluden a la *vis* del sacramento como fundamento su eficacia y causa de que su rechazo sea sacrílego⁴⁹.

Para san Agustín la *res* del bautismo no es lo mismo que su *virtus* entendida como el efecto justificador del sacramento, es decir, como la justificación o santidad del alma del bautizado. Pero hay al menos seis textos que indican que también la *res* del bautismo puede comprenderse como un poder o fuerza que perdura tras la celebración y sustenta su eficacia. Partiendo de esto cabe entender el bautismo —su *res*— como el ofrecimiento constante al bautizado de «la fuerza [*virtutem*] de la resurrección de Cristo»⁵⁰. Gracias a este poder las tinieblas ya no tienen el dominio sobre el cristiano. Todos «los que son lavados con el baño de la regeneración han sido redimidos de la potestad del diablo [...]: Él [Dios] nos ha sacado del dominio de las tinieblas y nos ha trasladado al reino de

⁴⁵ *c. Faust.* 19,16: CSEL 25,1,513.

⁴⁶ «Neque intellegit inimicus vim dominici Sacramenti, quae est in Baptismo salutari, eis qui credunt et sperant in eum», *s. 363,2: PL 39,1636.*

⁴⁷ *bapt. 6,23: CSEL 51,313.*

⁴⁸ *s. 260A,1= s. Denis 8,1: MA 1,35. Cf. c. Faust. 19,11: CSEL 25,1,510; bapt. 4,5: CSEL 51,226; ibid. 4,17: CSEL 51,242.*

⁴⁹ Cf. *c. Faust.* 19,11: CSEL 25,1,510; *bapt. 4,5: CSEL 51,226; id. 4,17: CSEL 51,242.*

⁵⁰ *s. 169,13: CCL 41Bb,418.* La expresión la toma de Flp 3,10.

*su hijo amado [Col 1,13]»⁵¹. Aunque el bautizado pueda dejarse dominar por la oscuridad, su bautismo le brinda la luz de Cristo capaz de dispersarla. Al acoger la fuerza de la resurrección del Señor, de su misterio pascual, el cristiano la hace suya y, en ese sentido, Agustín dice que «tiene» la *virtus* del sacramento⁵².*

3. LA CONSAGRACIÓN DEL BAUTIZADO Y EL MISTERIO PASCUAL

Se ha escrito que san Agustín no centró su explicación de la consagración bautismal «en el ritual del agua —entendido como lavado o sepultura— sino en la profesión de fe en Cristo y la Trinidad, y en la marca del receptor con la cruz [...] interpretados como un juramento de fidelidad e incorporación de la persona a la iglesia, semejante a la iniciación de un recluta militar»⁵³. Tal afirmación puede tener algo de verdad, pero es incompleta pues el santo obispo no podría defender el valor salvífico de la consagración del bautismo y del bautizado sin relacionarlas con el misterio pascual de Cristo. Veamos cómo lo hace.

Al hablar de la consagración del bautismo, san Agustín pone el acento en la invocación trinitaria, pero también señala que el bautismo es «consagrado por la sangre de Cristo»⁵⁴, «sellado con la pasión de la cruz»⁵⁵, o «dedicado en la fe de esa misma pasión»⁵⁶, porque el poder de esa invocación proviene del misterio pascual. Además, si el bautismo de Jesús en el Jordán anuncia el bautismo cristiano no era sólo por la teofanía trinitaria, sino también por su inmersión y salida del agua⁵⁷. Es gracias al sacrificio de Jesús que la invocación trinitaria puede consagrar la triple inmersión del bautizado en el agua convirtiéndola en un sacramento cristiano.

⁵¹ *nupt. et conc.* 1,22: CSEL 42,235.

⁵² «ipsa uirtus tua erit: communicatio passionum Christi uirtus tua erit», *s. 169,13*: CCL 41Bb,418.

⁵³ Burns. "Baptism", 423.

⁵⁴ *en. Ps.* 106,3: CSEL 95,1,266. Cf. *Io. eu. tr.* 11,4: CCL 36,112.

⁵⁵ *c. Faust.* 12,14: CSEL 25,1,343. Cf. *Ibid.* 12, 29: CSEL 25,1,357; *s. 213 auct. 9 = s. Guelf.* 1,9: MA 1,448.

⁵⁶ *ep. Rm. inch.* 19: CSEL 84,173.

⁵⁷ Cf. *s. 51,31*: CCL 41Aa,45. Cf. *Io. eu. tr.* 12,8: CCL 36,125.

Si la consagración del bautismo está vinculada al misterio de la pasqua de Cristo, también debe estarlo la consagración del cristiano operada por el sacramento. El bautismo consagra al bautizado introduciéndole en el misterio que se actúa en su triple inmersión gracias a que ésta es consagrada por las palabras evangélicas y, como afirma Féret, este misterio no es otro que el misterio pascual de Jesús⁵⁸:

«si los sacramentos no tuvieran alguna semejanza con las realidades [*quamdam similitudinem earum rerum*] de las que son sacramentos, no serían sacramentos en absoluto. Por esta semejanza reciben generalmente los nombres de las realidades mismas [*ipsarum rerum*] [...] hablando del mismo bautismo, dice el Apóstol: *Hemos sido sepultados con Cristo mediante el bautismo para la muerte* [Rm 6,4]. No dice: *Hemos significado la sepultura*, sino: *hemos sido sepultados*. Luego al sacramento de tal realidad [*rei*] le dio el nombre de la misma realidad [*rei*]»⁵⁹.

Para describir la permanencia de la consagración del bautizado realizada mediante el rito bautismal, el Obispo de Hipona suele compararla al *character*, *signum*, *signaculum* o *sigillum* que recibían los soldados, el ganado o las monedas para señalar su pertenencia a un determinado emperador o dueño⁶⁰. San Agustín utiliza estos términos para referirse al rito bautismal señalando, al mismo tiempo, que hay algo que permanece una vez acabado⁶¹. Dassmann sostiene que el hiponense emplea *signaculum*, *sigillum*, *character* e, incluso, *signum* como sinónimos de *consecratio* y *sanctitas*⁶². Pero es preciso aclarar que, para Agustín, *consecratio* sólo es sinónimo de «*sanctitas*» cuando designa la *res* del sacramento y no su efecto permanente. Por tanto, que el cristiano tenga el carácter de Cristo no significa que tenga en su alma una señal visible de su pertenencia a

⁵⁸ «le symbolisme sacramental demeure incertain chez Augustin, incertain par excès de richesse plutôt que par défaut, et s'il se réfère plus au passé: le Christ et sa Passion qu'aux effets présents des rites», Féret, 33.

⁵⁹ ep. 98,9: CSEL 34,2,531. Cf. c. *Iul.* 6,7: PL 44,825; ep. 55,2: CSEL 34,2,170. Sobre la aplicación al bautismo de este último texto, cf. Basil Studer. “Sacramentum et exemplum’ chez saint Augustin”. *RechAug* 10 (1975): 95; Juan Torra. *San Agustín. Respuesta a las cuestiones presentadas por Jenaro*. Cuadernos Phase 267. Barcelona: Centre de Pastoral Litúrgica, 2022, 30.

⁶⁰ Cf. Dassmann, “Character”, 838.

⁶¹ Cf. s. *Caes. eccl.* 4: CSEL 53,172; s. 260A,2 = s. *Denis* 8,2: MA 1,37.

⁶² Cf. Dassmann, “Character”, 836.

él, sino que la *res* del bautismo, visible en su celebración, es una acción que confiere al bautizado una pertenencia al Señor.

En otras ocasiones nuestro autor acude al símil del *titulus* que indica la pertenencia de un templo a un Dios determinado o de una casa a su legítimo propietario⁶³. Pero esto no significa que Agustín entienda la consagración del bautizado como un signo y tampoco que la conciba al margen del significado pascual del rito⁶⁴. El signo visible, el rito bautismal, no sólo expresa visiblemente que Cristo hace suyo al cristiano sino también cómo lo hace. El bautismo consagra al cristiano porque Jesús, «aunque murió una sola vez, muere por cada uno cuando, a cualquier edad, es bautizado en su muerte»⁶⁵. En efecto, «el holocausto del Señor [...] de alguna manera se ofrece también por cada uno, cuando en el bautismo se recibe la impronta de su nombre»⁶⁶, y con ese sacrificio Cristo compra al bautizado haciéndolo propiedad suya al precio de su sangre. San Agustín menciona esta conexión entre la consagración del bautizado y la muerte de Cristo al recoger los textos paulinos que hablan de la vida de Cristo como del precio pagado por nosotros: «Ya no os pertenecéis; habéis sido comprados a un gran precio. Glorificad, por tanto, a Dios en vuestro cuerpo» (1Co 6,20. Cf. Ibid. 3,16-17)⁶⁷. Y también al explicar el texto de la epístola a los hebreos, que dice que «ya no queda sacrificio por los pecados» (Hb 10,26):

«[...] quienes lo estudian atentamente no lo aplican al sacrificio del corazón contrito por el arrepentimiento, sino al sacrificio del que viene hablando el Apóstol en el contexto, que es el holocausto del Señor en su pasión, y que ofrece cada uno por sus pecados cuando se consagra en virtud de la fe en esa misma pasión»⁶⁸.

Esta conexión entre el sacrificio de Cristo y el bautismo es tan fuerte que constituye el fundamento último de la irrepetibilidad: «el holocausto del Señor, que de alguna manera se ofrece también por cada uno, cuando en el bautismo se recibe la impronta de su nombre, ya no se puede ofrecer

⁶³ Cf. *en. Ps.* 22,2,31: CSEL 93,1A,72.

⁶⁴ Cf. Wright, 22.

⁶⁵ c. *Iul.* 6,48: PL 44,850

⁶⁶ *ep. Rm. inch.* 19: CSEL 84,173.

⁶⁷ Cf. *s.* 278,7: PL 38,121.

⁶⁸ *ep. Rm. inch.* 19: CSEL 84,173.

nuevamente, aunque el bautizado reincida en el pecado»⁶⁹. En este punto Agustín sigue a Tertuliano, que fue el primero en fundar la irrepetibilidad del bautismo en la del misterio pascual de Cristo⁷⁰. La consagración como acción divina, la santidad del bautismo, vendría a ser como los fundamentos de un templo dedicado a Dios, los cuales perviven a su destrucción⁷¹: «De los que ya están bautizados, decimos que son curados por la penitencia, no que son renovados, porque la renovación tiene lugar en el bautismo, donde efectivamente obra la penitencia, pero como sobre un fundamento. Cuando quedan los cimientos, un edificio se puede restaurar»⁷².

Que la consagración del bautizado no baste para salvarlo no significa que carezca de valor redentor. Primero, porque el bautismo recibido conserva todo su poder salvífico, aunque, por razones ajenas al mismo sacramento, no aproveche al alma del bautizado: san Agustín emplea expresiones como «non ualet ad salutem»⁷³, o «non prodesse ad remissionem peccatorum»⁷⁴. Y, segundo, porque, aun cuando no baste para justificar su alma, la introducción del bautizado en el misterio pascual de Cristo siempre santifica su cuerpo. De esto último trataremos a continuación.

4. LA CONSAGRACIÓN COMO EFECTO Y LA SANTIFICACIÓN CORPORAL DEL BAUTIZADO

Poco después de su conversión, hacia el año 388, Agustín pensaba que, al menos en el caso de los niños, la utilidad de su consagración bautismal era una cuestión muy oscura⁷⁵. A lo largo de su ministerio episcopal y especialmente a raíz de su debate con los pelagianos fue descubriendo el valor de este efecto del sacramento. Así lo explica en 419:

«[...] el hombre exterior, por el baño de la regeneración, es santificado y recibe la esperanza de la futura incorrupción, por lo que con toda razón es llamado templo de Dios: *Vuestros cuerpos* —dice el Apóstol—

⁶⁹ Cf. Ibid.: CSEL 84,173-174.

⁷⁰ Cf. Nicholas Moore y Lynn E. Mills. “One Baptism Once: The Origins of the Unrepeatability of Christian Baptism”, *Early Christianity* 11 (2020): 224-225.

⁷¹ Cf. *ep. Rm. inch.* 19: CSEL 84,174.

⁷² Ibid.

⁷³ c. *Faust.* 12,17: CSEL 25,1,346.

⁷⁴ *bapt.* 1,18: CSEL 51,162-263. Cf. ibid. 2,11: CSEL 51,186.

⁷⁵ Cf. *an. quant.* 80: CSEL 89,230.

son templos del Espíritu Santo que está en vosotros, que habéis recibido de Dios. Ya no os pertenecéis; habéis sido comprados a un gran precio. Glorificad, por tanto, a Dios en vuestro cuerpo [1Co 6,19-20]»⁷⁶.

Y en otro momento afirma: «Aquel por quien fuiste redimido, te hizo casa suya»⁷⁷. Con su muerte Cristo consagra el cuerpo del cristiano, haciéndolo miembro suyo y templo del Espíritu Santo⁷⁸. A esta santificación o consagración del cuerpo, Agustín la llama «santificación visible», para distinguirla de la santificación invisible del alma por la gracia sancificante, que sólo puede recibirse en la unidad de la Paloma:

«la santificación visible que se realiza por los sacramentos visibles [per uisibilia sacramenta], puede existir sin esta santificación invisible, pero no puede ser provechosa. Mas no por esto hay que despreciar el sacramento visible, pues quien lo desprecia de ningún modo puede ser santificado invisiblemente»⁷⁹.

La misma gracia que santifica el alma es la que forja la unidad de la Iglesia invisible a la que el Obispo de Hipona llama Paloma: «Gracia porque se da gratuitamente. ¿Qué gracia? Que seáis miembros de Cristo, el Hijo de Dios, y también hermanos y hermanas del único Hijo»⁸⁰.

Esta santificación visible es la consagración entendida como efecto ineludible del bautismo sobre el cuerpo del cristiano. Su permanencia se apoya en la permanencia de la misma acción divina que consagra al bautizado, de modo análogo a cómo la existencia de lo creado depende de la acción divina que la hace ser. Esto nos lleva a matizar a Bavaud cuando dice que la consagración es «el sacramento en cuanto produce un efecto espiritual que no es la gracia de la salvación, sino la presencia permanente de la virtud divina en todo bautizado justo o pecador»⁸¹. A mi entender, esta afirmación confunde la consagración como causa y la consagración como efecto. La permanencia de la virtud que consagra al cristiano no es un efecto del bautismo, sino la *res* del sacramento, a la que Agustín llama simplemente «bautismo» o «santidad del bautismo».

⁷⁶ *nupt. et conc.* 1,20: CSEL 42,232. Cf. 1Co 3,16-17.

⁷⁷ s. 278,7: PL 38,121. Cf. b. *uid.* 6,8: CSEL 41,312-313.

⁷⁸ Cf. *Ibid.*

⁷⁹ *loc.* 3,84: CCL 33,228.

⁸⁰ s. 224,1: RB 79 (1969) 200.

⁸¹ Georges Bavaud. “Introduction et notes”. En *Œuvres de Saint Augustin: Traité Anti-donatistes II. De Baptismo Libri VII.* Vol. 29, 581. Paris: Desclée de Brouwer, 1964,

El bautismo —su *res* o santidad— siempre santifica el cuerpo y, cuando se recibe del modo adecuado, también santifica el alma por la gracia. A ese efecto sobre el hombre exterior (el cuerpo) el santo obispo también lo llama consagración y a él alude cuando escribe que «el sacramento del bautismo cristiano, cuando es uno y el mismo, es válido y suficiente para la consagración [*ad consecrationem*] aun entre herejes, aunque no baste para la participación en la vida eterna»⁸².

Por esta consagración o santificación del cuerpo, afirma el Obispo de Hipona, san Pablo «dijo que los cuerpos de los fieles son miembros de Cristo [cf. 1Co 6,15] y templo del Espíritu Santo [cf. 1Co 6,19]»⁸³. Por ser miembros suyos, Jesús ora «por nosotros como nuestro sacerdote; ora en nosotros como nuestra cabeza y nosotros le oramos a él como nuestro Dios. Reconozcamos pues en él nuestra voz, y sepamos reconocer su voz en nosotros»⁸⁴. Esta unión con Cristo puede compararse a la que existe entre los contrayentes del matrimonio⁸⁵.

Aunque el cristiano viva apartado de Dios, su bautismo le une corporalmente a Jesús, fuente de la vida del hombre nuevo. Lógicamente esta unión repercute sobre el alma en cuanto que por ella es vivificado el cuerpo⁸⁶. San Agustín considera que la santificación del cuerpo es algo importante y útil, aunque le resulte difícil explicar la manera en que afecta al alma del cristiano⁸⁷. Veamos cómo lo hace:

«[...] el mismo [hombre] exterior ha sido santificado con el lavado [bautismal], y ha recibido la esperanza de la futura incorruptibilidad, por lo que con razón se le llama templo de Dios; y esto no sólo se dice por la santificación presente, sino también por aquella esperanza, de la cual

⁸² *ep.* 98,5: CSEL 34,2,527.

⁸³ *b.* *uid.* 6,8: CSEL 41,312-313. «Corpora itaque fidelium hostia sunt Deo, membra Christi, templum Spiritus Sancti», *c. Max.* 2, 21,1: PL 42,791. Cf. *adult. coniug.* 2,4: CSEL 41,386; *symb. cat.* 13: CCL 46,196). Cf. *b. coniug.* 13: CSEL 41,204; *s.* 82,13: RechAug 38 (2018): 85; *ep.* 238,21: CSEL 57,79-80; *f. et op.* 18: CSEL 41,58.

⁸⁴ *en. Ps.* 85,1: CCL 39,1176. «Oramus ergo ad illum, per illum, in illo: et dicimus cum illo, et dicit nobiscum; dicimus in illo, dicit in nobis», *ibid.*: CCL 39,1177.

⁸⁵ «audeat ergo aliquis dicere membra Christi sancta non esse; aut uero audeat a membris Christi fidelium coniugatarum corpora separare», *b. uid.* 8: CSEL 41,312.

⁸⁶ «Aliud est enim in anima unde corpus uiuificatur, aliud unde ipsa uiuificatur», *Io. eu. tr.* 19,12: CCL 36,195.

⁸⁷ Cf. *bapt.* 4,30: CSEL 51,258. Cf. *Ibid.* 4,29: CSEL 51,257. Unos tres años después de su conversión ya había aludido a la oscuridad de esa cuestión en el caso de los niños, cf. *an. quant.* 80: CSEL 89,230.

se dice: *nosotros mismos, teniendo las primicias del Espíritu, gemimos anhelando la adopción, la redención de nuestros cuerpos [Rm 8,23]*»⁸⁸.

La unión visible con Cristo resucitado es para el alma una prenda que le permite esperar «la gracia de Cristo, por la que se ha de *librar al cuerpo de esta muerte* [Rm 7,24]»⁸⁹. Por eso, Agustín sostiene que «este sacramento debió ser instituido para engendrar a los hombres a la esperanza de la vida eterna»⁹⁰. El bautismo comporta una llamada permanente a esperar la resurrección en la que el cuerpo será redimido de la muerte: «Entonces, cuando resucite el cuerpo espiritual que se siembra en condición animal, también el exterior recibirá la dignidad de la condición celeste»⁹¹.

Ciertamente, «mediante el bautismo se confiere ahora la santificación al cuerpo, pero no se elimina ahora su corrupción, que pesa también sobre el alma misma»⁹². De ahí «el gemido, que también el apóstol confiesa como propio, diciendo: *también nosotros gemimos en nuestro interior* [Rm 8,23]. Pero también aquella perfección que se espera se alcanza por el mismo bautismo que aquí se recibe»⁹³. El bautismo, por tanto, no sólo es una prenda de la resurrección, sino también el camino hacia ella, pues la misma gracia que consagra su cuerpo es la que santifica su alma de día en día⁹⁴ y finalmente «conduce tanto a la inmortalidad del cuerpo como a la felicidad plena»⁹⁵.

Sin la santificación invisible (la del alma) la consagración visible (la del cuerpo) no basta para la salvación⁹⁶. Sin ella el cuerpo del cristiano vendría a ser como un templo consagrado a Dios pero vacío de su presencia⁹⁷. A esta ausencia de Dios en el cristiano se refiere san Agustín

⁸⁸ *c. Iul.* 6,40: PL 44,844.

⁸⁹ *ep.* 186,41: CSEL 57,79-80. «pignus uitae nostrae posuit ia caelis in corpore suo, quod est corporis nostri», *ep.* 94,5: CSEL 34,2,502. Cf. *c. Faust.* 19,9: CSEL 25,1,507.

⁹⁰ *pecc. mer.* 1,23: CSEL 60,22-23

⁹¹ *c. Faust.* 24,2: CSEL 25,1,723.

⁹² *c. Iul.* 6,40: PL 44,844.

⁹³ *Ibid.*

⁹⁴ «interior renouatur de die in diem. profecto enim qui de die in diem adhuc renouatur, nondum totus est renouatus», *pecc. mer.* 2,9: CSEL 60,80.

⁹⁵ *c. Iul.* 6,40: PL 44,844.

⁹⁶ Cf. *loc.* 3,84: CCL 33,228.

⁹⁷ «Modo autem tu ipse es templum Dei [...] Vide quid agas, uide ne offendas templi habitatorem, ne deserat te et in ruinam ueritaris», s. 82,13: *RechAug* 38 (2018): 85-86.

cuando escribe que el bautizado fuera de la Iglesia, al igual que el católico que es un avaro, no es en realidad templo de Dios⁹⁸, pues Dios «no habita en un templo que amenaza ruina ni entra a un templo sucio. Pero gime ante él, para que se limpie ese lugar; gime ante él para que se edifique su templo; reconstruya Él mismo lo que tú destruiste»⁹⁹. Tienen el Espíritu por el bautismo, pero no por la gracia santificante: «Si el bautismo no puede ser sin el Espíritu, también los herejes tienen el Espíritu, pero para destrucción, no para salvación»¹⁰⁰. El cuerpo del cristiano es templo del Espíritu Santo pero, al no estar el alma en gracia, el Espíritu no lo habita y, en este sentido, también puede decirse que los cristianos avaros tienen el bautismo pero no el Espíritu¹⁰¹.

Sólo por la santificación invisible «el Espíritu de Dios habita en el alma, y por el alma en el cuerpo, para que nuestros cuerpos sean templo del Espíritu Santo que tenemos de Dios»¹⁰². Sin embargo, la consagración obrada por la sola recepción corporal del bautismo conforma al hombre con Cristo y esta conformación es lo que Agustín llama tener la forma del sacramento¹⁰³.

5. LA CONSAGRACIÓN DEL BAUTIZADO Y SU REGENERACIÓN EN CRISTO

Al igual que sucedía con *consecratio*, el término *regeneratio* puede referirse tanto a la acción de Dios en el bautismo como a su efecto inmediato e ineludible en quien lo recibe. A veces Agustín califica de «espiritual» a la acción regeneradora que opera en el bautismo incluso

⁹⁸ «sic ergo in haeresi baptizatus in nomine sanctae trinitatis non fit tamen templum dei, si ab haeresi non recesserit», *bapt.* 4,6: CSEL 51,227.

⁹⁹ s. 161,7: CCL 41Bb,131. Cf. s. 146,2: PL 38,797.

¹⁰⁰ *bapt.* 5,34: CSEL 51,291.

¹⁰¹ Cf. *Ibid.*

¹⁰² s. 161,6: CCL 41Bb,129. A esta redundancia alude *b. uid.* 6,8: 41,312: CSEL 41,312-313.

¹⁰³ «membrum agnoscitur quid est; digitus est, manus est, brachium est, auris est: praeter corpus habet formam, sed non habet vitam. Sic et homo ab Ecclesia separatus. Quaeris ab illo sacramentum, invenis: quaeris Baptismum, invenis: quaeris symbolum, invenis. Forma est: nisi intus spiritu vegeteris, frustra foris de forma gloriaris», s. 268,2: PL 38,1232.

cuando es mal recibido, bien para contraponerla a la generación carnal¹⁰⁴, bien para distinguirla de la regeneración de la carne o resurrección, cuando «la misma carne, por la que el alma se hace carnal, se haga también ella espiritual»¹⁰⁵. En cambio, como veremos más adelante, en otras ocasiones habla de la regeneración espiritual del bautizado refiriéndose a la santificación del alma como efecto del bautismo.

En su debate con los donatistas, Agustín señala que todos los bautizados, «si nacieron una vez mediante el bautismo, no es preciso que nazcan de nuevo»¹⁰⁶. Este renacimiento no es el obrado por la gracia santificante en el alma del cristiano, sino uno que depende sólo de la recepción válida del sacramento. Para el santo obispo las palabras «renacido», «regenerado» y «bautizado» son sinónimas¹⁰⁷. Por eso puede decir: si «estás bautizado, has renacido»¹⁰⁸. Entender el bautismo como la acción regeneradora de Dios le permite respaldar la irrepetibilidad del bautismo frente a los donatistas:

«La regeneración espiritual es única, como la generación carnal es única [...] en cuanto al nacimiento espiritual las entrañas de la Iglesia tienen vigor para que cada uno sea bautizado sólo una vez. Por eso, para que nadie diga quizás: “Pero este nació en la herejía y aquél nació en el cisma” [...] ¿Acaso quienes entonces nacieron de esclavas regresaron al seno de las libres para nacer de nuevo? [...] Ismael, en cambio, fue desheredado no por haber nacido de esclava, sino porque fue soberbio hacia la madre, soberbio contra el hijo de su madre. De hecho, madre suya fue Sara más bien que Agar»¹⁰⁹.

Según el Obispo de Hipona, el bautismo regenera al hombre haciéndolo miembro de Cristo, aunque sólo sea de un modo corporal o visible.

¹⁰⁴ «Regeneratio spiritalis una est, sicut generatio carnalis una est», *Io. eu. tr.* 12,2: CCL 36,120. Cf. *ep.* 157,11: CSEL 44,458; *pecc. mer.* 1,20: CSEL 60,20; *ibid.* 1,55: CSEL 60,54, *c. Iul.* 6,82: PL 44,873.

¹⁰⁵ *nupt. et conc.* 1,38: CSEL 42,249. Cf. *gr. et pecc. or.* 2,44: CSEL 42,202.

¹⁰⁶ *bapt.* 1,22: CSEL 51,167.

¹⁰⁷ «Nemo enim legentium praeferre posset natum renato, vel regenerato, vel baptizato», *c. Iul.* 6,26: PL 44,838.

¹⁰⁸ *s.* 228,1: PL 38,1101-1102.

¹⁰⁹ *Io. eu. tr.* 12,2,4: CCL 36,120-121.122. «Iam natus sum de Adam, non me potest iterum generare Adam; iam natus sum de Christo, non me potest iterum generare Christus. Quomodo uterus non potest repeti, sic nec baptismus», *ibid.* 11,6: CCL 36,114. Cf. *bapt.* 5,35: CSEL 51,291.

Así como por la generación natural de su cuerpo el hombre nace unido a Adán, por la regeneración bautismal renace unido a Cristo que, de este modo, «es el origen y la raíz y la cabeza del que nace»¹¹⁰. Y así como la generación de los hombres forma la humanidad como cuerpo de Adán, el bautismo forma la Iglesia como cuerpo de Cristo, el nuevo Adán¹¹¹:

«Dice el Apóstol: Todos, al bautizaros, vinculándoos a Cristo, os revestisteis de Cristo [Gál 3, 27]. Y si aquél [bautizado entre los donatistas] no se revistió, no se debe pensar que ha sido bautizado en Cristo. Pero si decimos que ha sido bautizado en Cristo, confesamos que se ha revestido de Cristo; y si confesamos esto, hemos de confesar que ha sido regenerado»¹¹².

El bautismo siempre reviste al cristiano de Cristo, de su santidad, pero esto puede afectar «sólo» a su cuerpo (aunque de alguna manera debe afectar también al alma que es vida del cuerpo) o también a su alma. En este sentido, el santo obispo alude a dos modos de vestirse de Cristo¹¹³: uno sólo por el sacramento —por su *res* o *sanctitas*—¹¹⁴, y otro por la gracia mediante la cual el bautizado se reviste de la vida de Cristo¹¹⁵. A quienes lo reciben hipócritamente o fuera de la Iglesia católica, el bautismo los consagra —santificando su cuerpo— pero no les salva¹¹⁶. En cambio,

¹¹⁰ *c. litt. Pet.* 2,11: CSEL 52,25. «baptismus, quo Christo consepeluntur, ut incorporent illi membra eius, hoc est fideles eius», *pecc. mer.* 1,39: CSEL 60,38.

¹¹¹ Los bautizados en el cisma donatista, «in sacramenti sanctitate, quia contra nos non sunt, pro nobis sunt», *bapt.* 1,11: CSEL 51,157. Por eso a menudo los llama hermanos.

¹¹² *Ibid.* 1,16: CSEL 51,161. Cf. *c. Iul.* 6,49: PL 44,851.

¹¹³ «induunt autem homines Christum aliquando usque ad sacramenti perceptio-nem, aliquando et usque ad uitae sanctificationem. adque illud primum et bonis et malis potest esse commune, hoc autem alterum proprium est bonorum et piorum», *bapt.* 5,34: CSEL 51,291.

¹¹⁴ «Induistis Christum forma sacramenti», s. 269,3: PL 38,1236. «induat eum Christo sanctitas Baptismi», *bapt.* 1,19: CSEL 51,183. Cf. *Ibid.* 1,16: CSEL 51,161; s. 37,16: CCL 41,461; s. 260A,1,2 = *Denis* 8,35.37. En estos textos, san Agustín sigue Gál 3,27: «Quotquot in Christo baptizati estis, Christum induistis».

¹¹⁵ Agustín anima a los cristianos «ut et vita induatis, quem sacramento induistis», s. 260A,1 = *Denis* 8,35. También habla de un revestirse de Cristo por la fe: «induentes nouum hominem Christum utique induimus per fidem», *trin.* 12,12: CCL 50,367. En este punto sigue Ef 4,23-24 y Col 3,9-10, aunque también recurre a Gál 3,27.

¹¹⁶ Cf. *ep.* 98,5: CSEL 34,2,527. «in eorum consecratione inuentus baptismus», *breuic.* 3,12: CCL 149A,280.

a quienes lo reciben con el alma bien dispuesta, el bautismo no sólo les consagra uniéndolos corporalmente a Cristo, sino que también les justifica mediante la gracia santificante que fluye de la Cabeza a los miembros¹¹⁷. A todos los cristianos les «es común el baño de la regeneración [cf. Tit 3,5]; pero la misma gracia, propia de los sacramentos, por la cual los miembros del cuerpo de Cristo van a reinar con su cabeza, no es común a todos»¹¹⁸.

Como ya hemos apuntado, a veces san Agustín también llama «regeneración espiritual» a la renovación del alma operada por la gracia. En este sentido sostiene que «aunque buenos y malos den y reciban el sacramento del bautismo, solo los buenos son regenerados espiritualmente en el cuerpo y coedificados como miembros de Cristo»¹¹⁹. Así entendida, la «regeneración espiritual comienza por el cambio de la vida terrena y mundana»¹²⁰ que es operado por las tres virtudes teologales pues, aunque la Escritura diga que «el justo vivirá por la fe» (Hab 2,4; Rm 1,17; Gál 3,11; Heb 10,38), sólo «cree en Cristo quien también espera en Cristo y ama a Cristo. Porque, si uno tiene fe sin esperanza y sin amor, cree que existe Cristo pero no cree en Cristo»¹²¹. Los bautizados, al haber sido corporalmente sepultados con él, están revestidos de Cristo por el sacramento, pero si su alma no muere al pecado por la conversión no será revestida de la vida de Cristo resucitado. A todos los bautizados se les ofrece la vida del hombre nuevo, pero sólo los buenos se revisten espiritualmente de ella¹²².

Cuando el bautismo es fructuoso hace al bautizado miembro de Cristo y templo de Dios no sólo en su cuerpo, sino también en su alma santificada por la gracia¹²³. A esto se refiere san Agustín cuando escribe: «el

¹¹⁷ «Fit ergo cor immaculatum membrorum et corporis Christi gratia dei per ipsum corporis caput, hoc est per Iesum Christum dominum nostrum, per regenerationis lauacrum, ubi abolita sunt omnia praeterita peccata nostra», *en. Ps.* 118,7: CSEL 95,2,150.

¹¹⁸ *Ibid.* 77,2: CSEL 94,3,200. En las ediciones críticas anteriores se decía «regerata» en lugar de «regnatura», cf. *Ibid.*: CCL 39,1067 y PL 36,984.

¹¹⁹ *cath. fr.* 60: CSEL 52,307.

¹²⁰ *en. Ps.* 8,10: CSEL 93,1A,176.

¹²¹ *s.* 144,2: PL 38,788.

¹²² «Secundum hanc autem renouationem efficimur etiam filii dei per baptismum Christi, et induentes nouum hominem Christum utique induimus per fidem», *trin.* 12,12: CCL 50,367. Cf. Col 3,10.

¹²³ En este sentido san Agustín distingue entre quienes han nacido según la carne y quienes lo han hecho según el espíritu, cf. *Io. eu.tr.* 11,12: CCL 36,117

hombre fiel se acercó por la fe al lavado de la regeneración y se le perdonaron todos [los pecados]; ya vive bajo la gracia, vive en la fe, se convirtió en miembro de Cristo, se hizo templo de Dios»¹²⁴.

El bautismo conlleva una llamada a dejarse renovar por Dios: «Tienen ya los bautizados tarea a realizar en sí mismos, es decir, en el templo de Dios, que se edifica en el tiempo para ser dedicado al final»¹²⁵. El cristiano debe introducirse cada vez más en el misterio de su propio bautismo, en el que Dios le ofrece el poder salvador del misterio pascual de su Hijo; ha de ir uniéndose a Jesús en su muerte para que muera el hombre viejo que hay en él: «murió la vida antigua, recibió muerte en la cruz, fue sepultada en el bautismo»¹²⁶. A medida que el bautizado muere en Cristo, resurge el hombre nuevo por la vida de la gracia¹²⁷, pues «al hombre nuevo lo da a luz con dolor y gemido la penitencia del viejo»¹²⁸.

6. LA CONSAGRACIÓN DEL CRISTIANO Y EL PERDÓN DEL PECADO ORIGINAL

San Agustín sostiene que «la santificación visible que se realiza por medio de los sacramentos visibles podría existir sin la [santificación] invisible pero no podría aprovechar»¹²⁹ al bautizado en orden a su salvación. Como ejemplo pone el caso de Simón el mago, a quien «de nada le sirvió el bautismo visible porque le faltaba la santificación invisible»¹³⁰. Pero que la consagración del bautizado operada por el sacramento visible no baste para la salvación no significa que carezca de valor en orden

¹²⁴ s. 181,1: CCL 41Bb,691-692.

¹²⁵ c. *Iul.* 6,42: PL 44,846. San Agustín compara la resurrección de la carne con la dedicación del templo que somos cada uno de los bautizados, cf. s. 337,2: PL 38,1476.

¹²⁶ s. 229/E, 3 = s. *Guelf.* 9,3: MA 1,469.

¹²⁷ «profecto enim qui de die in diem adhuc renouatur, nondum totus est renouatus; et in quantum nondum est renouatus, in tantum adhuc in uetustate est. proinde ex hoc, quod adhuc in uetustate sunt, quamuis iam baptizati, ex hoc etiam adhuc sunt filii saeculi», *pecc. mer.* 2,9: CSEL 60,80. Este proceso ha sido muy bien explicado por Burns, “*Baptism*”, 424-433.

¹²⁸ en. *Ps.* 8,10: CSEL 93,1A,177. Para Agustín, después de Cristo, el perdón de los pecados personales cometidos antes o después del bautismo siempre está vinculado a este sacramento, Cf. *nupt. et conc.* 1,38: CSEL 42,249.

¹²⁹ *qu.* 3,84: CCL 33,228.

¹³⁰ *Ibid.*

a ella pues, en el caso de Cornelio y de sus compañeros «no se consideró superflua la santificación visible a la que había precedido la invisible»¹³¹.

En su respuesta a los donatistas, Agustín afirma que el bautismo de Cristo muestra la importancia de este sacramento también en quienes ya han sido previamente justificados por Dios como Cornelio¹³². Pero, al mismo tiempo, reconoce que es «difícil expresar cuánto vale y qué hace en el hombre la santificación del sacramento aplicada corporalmente al hombre»¹³³. Años más tarde, en uno de sus sermones pronunciados durante la polémica pelagiana, parece adentrarse en esa explicación cuando dice: «así como en su encarnación el Señor recibió los pecados del género humano para cargarlos sobre sí, en la consagración bautismal lo hizo para borrarlos»¹³⁴. Esto nos hace intuir que la consagración bautismal de los cristianos está relacionada con el perdón del pecado.

El Obispo de Hipona no abordó esta cuestión de un modo directo. Según Grossi, san Agustín defendía la necesidad de la fe personal del bautizado para el perdón del pecado original¹³⁵. Sin embargo, sólo he encontrado dos textos que podrían apuntar en esa dirección. El primero dice que «el pecado original debe ser limpiado por el sacramento del bautismo y la misericordia de la gracia»¹³⁶. Aunque se refiere al sacramento del bautismo como algo distinto de la misericordia de la gracia también podría ser una redundancia porque, como hemos visto, también el bautismo es gracia que santifica el cuerpo del bautizado. El segundo texto parece sostener que, sin la ayuda de la gracia que justifica, el pecado original bastaría para condenarnos¹³⁷. Sin embargo, tampoco es concluyente pues la gracia que justifica el alma cuando el bautizado no pone obstáculo es la misma que consagra su cuerpo¹³⁸.

En contra de la tesis de Grossi la misma teología agustiniana ofrece cuatro razones para suponer que el bautismo siempre perdona el pecado heredado de Adán y, por consiguiente, que la consagración bautismal

¹³¹ Ibid. Cf. *bapt.* 4,29; CSEL 51,257.

¹³² Cf. Ibid. 4,29; CSEL 51,257-258.

¹³³ Ibid. 4,30; CSEL 51,258.

¹³⁴ s. 51, 31; CCL 41Aa,45.

¹³⁵ Cf. Vittorino Grossi, “Il battesimo e la polemica pelagiana negli anni 411/413”. *Augustinianum* 9 (1969): 76.

¹³⁶ *pecc. mer.* 3,18; CSEL 60,145.

¹³⁷ Cf. c. *Iul. imp.* 2,212; CSEL 85,1,322.

¹³⁸ Cf. c. *litt. Pe.* 2,110; CSEL 52,84.

está unida a su perdón. La primera y menos concluyente es que el obispo hiponense considera que el bautismo de los niños muestra de modo paradigmático la fuerza del sacramento con independencia de las disposiciones de quien lo recibe. El segundo motivo es que en todo bautismo hay una cierta regeneración y, según el doctor africano, no puede regenerarse lo que no se rechristina de alguna manera. La tercera razón es que la incorporación del hombre a la muerte de Cristo siempre conlleva cierta muerte del hombre viejo herido por el pecado. Y la cuarta es la equivalencia que señala Agustín entre la situación de los bautizados en la Iglesia católica que la han abandonado y la de quienes han recibido el sacramento fuera de ella. Veamos con detenimiento cada una de estas razones.

6.1. EL CARÁCTER EJEMPLAR DEL BAUTISMO DE LOS NIÑOS EN LA COMPRENSIÓN DEL PODER DEL BAUTISMO

En su debate con los donatistas y en contra del rebautismo, al hablar de la santificación corporal del bautizado, escribe san Agustín:

«Que [la santificación del bautismo aplicada corporalmente al hombre] deba considerarse en sí misma sin tener en cuenta la santidad perfecta a que se encamina en el hombre, indica con claridad que está íntegramente también en los malos y en los que renuncian al mundo con palabras y no con obras [...] cuando ella está presente se realiza la santificación, aunque la necesidad prive [al bautizado] de lo que no le faltó al [buen] ladrón. Esta es la tradición de la Iglesia universal al bautizar a los niños pequeños, que ciertamente no pueden creer con el corazón para la justificación ni confesar con la boca para la salvación [...] Y, sin embargo, a ningún cristiano se le ocurre decir que son bautizados sin fruto alguno»¹³⁹.

Como vemos, «Agustín utiliza la tradición del bautismo de los infantes como autoridad para apoyar la eficacia de los sacramentos. Según él, el bautismo de los infantes representaba la ilustración perfecta del hecho de que el poder del Señor actúa en el sacramento»¹⁴⁰. La administración

¹³⁹ *bapt.* 4,30: CSEL 51,258.

¹⁴⁰ Cf. Anthony Dupont. *Gratia in Augustine's Sermons ad Populum during the Pelagian Controversy*. Leiden: Brill, 2013, 204.

del bautismo a los niños, incapaces de creer y profesar su fe, muestra el poder del sacramento en todos los que lo reciben.

El doctor de la gracia siempre creyó en la utilidad del bautismo de los niños, pues era una práctica común en la Iglesia, pero fue su polémica con los pelagianos la que le obligó a profundizar en la relación del bautismo con el pecado original¹⁴¹. Al hacerlo, llegó a la conclusión, compartida con san Cipriano¹⁴², de que el perdón de este pecado era la principal razón por la que se les administra el sacramento. Años más tarde, el 421, extrapoló esto al bautismo en general al escribir que este sacramento «fue concedido para que borrase por la regeneración lo que se había contraído por nacimiento»¹⁴³. En el caso de los niños, el *De peccatorum meritis* vincula esa regeneración, que borra el pecado original, con la pertenencia a Cristo causada por el bautismo cuando afirma que se bautiza al niño para perdonarle el pecado original y, al mismo tiempo, que «se le administra el bautismo precisamente para que pertenezca a Cristo»¹⁴⁴.

El Obispo de Hipona vincula el perdón de los pecados, también del heredado de Adán, a la fe. Así lo expresa en una epístola escrita entre los años 410 y 412:

«[...] nadie en absoluto puede ser limpiado ni del pecado original, que sacó de Adán, en el que todos pecaron y fueron hechos por naturaleza hijos de la ira, ni de los pecados que ellos mismos han añadido [...], a menos que por la fe estén reunidos y vinculados a su cuerpo [de Cristo] [...] En efecto, los que creen en él se convierten en hijos de Dios, puesto que nacen de Dios por la gracia de la adopción, vinculada a la fe en Jesucristo nuestro Señor»¹⁴⁵.

Cuando se trata de los niños, como no pueden creer por sí mismos, está claro que se les perdona el pecado original por la fe de la Iglesia que celebra el sacramento, y no sólo por la de quienes los acompañan:

¹⁴¹ Cf. Grossi, “Il battesimo”, 273.

¹⁴² San Cipriano, escribe el Obispo de Hipona, «ab originali tamen peccato eos inmunes non esse confessus est, quia, si hoc negaret, ipsius baptismi causam, propter quem percipiendum eos defendebat, auferret», *pecc. mer.* 3,10: CSEL 60,135.

¹⁴³ *ench.* 64: CCL 46,83. «non est instituta regeneratio nisi quia uitiosa est generatio», *ibid.* 46: CCL 46,74. Cf. *Io. eu. tr.* 124,5: CCL 36,648.

¹⁴⁴ *pecc. mer.* 1,55: CSEL 60,54.

¹⁴⁵ s. 143,1: PL 38,785. Cf. *pecc. mer.* 1,55: CSEL 60,54; *en. Ps.* 188, II, 7: CCL 39,1240.

«[...] los pequeños son ofrecidos para recibir la gracia espiritual, no tanto por aquellos que los llevan en sus manos (aunque también por ellos, si ellos mismos son buenos creyentes), sino por toda la compañía de los santos y fieles [...] Toda la Iglesia madre, que está en los santos, hace esto, porque el todo da origen a todos, al todo de cada individuo»¹⁴⁶.

Como los párvulos no tienen pecados personales tampoco precisan de la fe personal para poder recibir de modo saludable el sacramento¹⁴⁷. En cambio, los adultos, al ser dueños de su libertad, deben recibir el bautismo con fe y arrepentimiento para que les perdone sus pecados personales¹⁴⁸. Pero, si a los niños la fe de la Iglesia «les beneficia para la consagración y remisión del pecado original»¹⁴⁹, ¿por qué a los adultos, a los que esa fe también les consagra uniéndolos a Cristo y otorgándoles una cierta presencia de la Trinidad¹⁵⁰, no les basta para el perdón de un pecado que, como los niños, no cometieron?¹⁵¹

El carácter ejemplar del bautismo de los niños respecto al poder que el sacramento tiene en sí mismo parece apuntar a que también la consagración bautismal de los adultos está unida al perdón del pecado original. Sin embargo, para entender la fuerza de esta hipótesis deben explorarse otras razones apuntadas por la teología agustiniana del bautismo.

¹⁴⁶ *ep. 98,5*: CSEL 34,2,526. «quod per sacramentum in paruulis fieri non dubitat mater ecclesia, quae cor et os maternum eis praestat, ut sacriss mysteriis inbuantur, quia nondum possunt corde proprio credere ad iustitiam nec ore proprio confiteri ad salutem», *pecc. mer. 1,38*: CSEL 60,37.

¹⁴⁷ «illo parvulus, qui etiamsi fidem nondum habeat in cogitatione, non ei tamen obicem contrariae cogitationis opponit, unde sacramentum eius salubriter percipit», *ep. 98,10*: CSEL 34,2,532.

¹⁴⁸ «peccata enim sola separant inter homines et deum, quae soluuntur eius gratia, per quem mediatorem reconciliamur, cum iustificat impium», *pecc. mer. 1,25*: CSEL 60,25. Cf. *bapt. 3,19*: CSEL 51,208.

¹⁴⁹ *s. 351,2*: PL 39,1537. En este sermón, escrito en 391, habla de la fe de quienes ofrecen al niño. En la *ep. 98*, escrita entre 410 y 412, se refiere a la fe de la Iglesia.

¹⁵⁰ *bapt. 6,29*: CSEL 51,315-316.

¹⁵¹ «Alienum quippe opus est cum credit per alterum, sicut alienum opus fuit cum peccavit in altero», *c. Iul. 6,29*: PL 44,809.

6.2. LA REGENERACIÓN BAUTISMAL Y EL PERDÓN DEL PECADO ORIGINAL

Comentando las palabras de Jesús a Nicodemo «quien no renazca del agua y del Espíritu no puede entrar en el reino de Dios» (Jn 3,5), afirma san Agustín:

«El agua, que representa exteriormente el sacramento de la gracia, y el Espíritu, que obra interiormente el beneficio de la gracia, son los que, desatando el vínculo de la culpa y reconciliando el bien de la naturaleza con Dios, regeneran en un solo Cristo al hombre engendrado a partir de un solo Adán»¹⁵².

El Espíritu actúa en el bautismo reconciliando con Dios el bien de la naturaleza herida por el pecado de Adán. En su debate con los pelagianos sobre el pecado original, al describir el bautismo como «baño de la regeneración y de la remisión de los pecados»¹⁵³, Agustín señala que la fuerza salvadora de este sacramento tiene dos facetas: por una parte, destruye lo viejo y, por otra, genera algo nuevo. Ambos efectos son inseparables porque «renacer por el bautismo no es otra cosa que despajarse del hombre viejo. Pero, ¿cómo se despoja del hombre viejo aquél a quien no se le han perdonado los pecados antiguos?»¹⁵⁴. Ese vínculo entre ambos efectos le permite afirmar que, si los niños pueden renacer por el bautismo es porque tienen el pecado original. En otras palabras, la regeneración siempre conlleva la restauración de algo que estaba corrompido¹⁵⁵, pues uno «es limpiado renaciendo»¹⁵⁶. Incluso el adulto que recibe el bautismo sin dejar de odiar a los hermanos «si decimos que ha sido bautizado en Cristo, confesamos que se ha revestido de Cristo; y si confesamos esto, hemos de confesar que ha sido regenerado. Si esto es así, también lo es que se le han perdonado los pecados»¹⁵⁷.

¹⁵² *ep.* 98,2: CSEL 34,2,521-522.

¹⁵³ *gr. et pecc. or.* 2,1: CSEL 42,167.

¹⁵⁴ *bapt.* 1,16: CSEL 51,161.

¹⁵⁵ Cf. David Vincent Meconi, “Regeneratio”, AL 4, 1107-1108.

¹⁵⁶ *c. Iul.* 6,29: PL 44,809. «de christianis non christianus nascatur, nisi quia non facit generatio, sed regeneratio christianos? Hanc igitur vobis reddite rationem, quia similiter a peccatis nemo nascendo, sed omnes renascendo mundantur», *pec. Mer.* 3,17: CSEL 60,143.

¹⁵⁷ *bapt.* 1,16: CSEL 51,161.

Algunos autores opinan que, al menos cuando escribió el *De baptismo*, el año 400, san Agustín pensaba que el bautismo siempre perdonaba los pecados en un primer momento pero, si al bautizado le faltaba arrepentimiento o estaba separado de la Iglesia, estos revivían inmediatamente. Así lo expresa el siguiente texto:

«[...] que reviven los pecados perdonados cuando no existe la caridad fraterna nos lo enseñó claramente el Señor: aquel siervo, que debía diez mil talentos, por sus instantes súplicas fue perdonado de toda su deuda; pero al no compadecerse él de un consiervo suyo, que le debía cien denarios, recibió orden de su señor de pagarle todo lo que ya le había perdonado»¹⁵⁸.

Además, escribe que esa reviviscencia hace compatibles dos textos de la Escritura:

«[...] aquello del pasaje: Todos, al ser bautizados, vinculándoos a Cristo, os revestisteis de Cristo [Gál 3,27], y lo del otro pasaje: El Espíritu educador y santo huye del que finge [Sab 1,5]; es decir, que la santidad del bautismo lo reviste de Cristo, y la malicia de la hipocresía lo despoja de Cristo».

Algunos autores han defendido que la postura de Agustín sobre la reviviscencia buscaba dotar de poder al sacramento administrado fuera de la Iglesia¹⁵⁹. Lo que aquí nos interesa remarcar es que esa reviviscencia sólo podría afectar a los pecados personales ya que, según enseña él mismo, para contraer de nuevo el pecado original, el bautizado debería volver a ser generado por sus padres lo cual es imposible porque «nadie, una vez engendrado en el Espíritu de Dios, puede ser regenerado en la carne por los padres, de modo que la ligadura desatada se contraiga de nuevo»¹⁶⁰. Esto nos lleva a que, para el Obispo de Hipona, el poder del

¹⁵⁸ *bapt.* 1,20: CSEL 51,164. El *contra Julianum*, escrito en 421, parece defender lo mismo al escribir que «Baptismate delictum omne mundetur», c. *Iul.* 6,29: PL 44,809. Pero en este texto, san Agustín está hablando de los niños y del pecado original.

¹⁵⁹ Cf. Pierre Batiffol. *Le catholicisme de S. Augustin*. 2.^a ed. Paris: Librairie Victor Lecoffre, 1920, 162; Pourrat, 133; Bavaud, 585-586.

¹⁶⁰ *ep.* 98,2: CSEL 34,2,522-523. «Dans le *De baptismo*, I, 12, 19, l'évêque avait parlé de reviviscence du péché immédiatement après le baptême; mais après 412, il n'a jamais été question de reviviscence du péché originel», Athanase Sage. "Le péché originel dans la pensée de saint Augustin, de 412 à 430". *Revue d'Etudes Augustiniennes et Patristiques* 15 (1969): 94, nota 72.

bautismo es que siempre perdona el pecado original, incluso cuando es administrado fuera de la Iglesia.

De todas formas, Agustín señala a veces que no considera la revisión de los pecados como algo de fe. Así, por ejemplo, al comparar a quien recibe el bautismo en el cisma con quien lo recibe en la Iglesia pero odiando a alguien, escribe: «¿se le perdonan los pecados a este hombre o no se le perdonan? Escojan lo que les parezca. Si se le perdonan, vuelven de nuevo: lo dice el Evangelio, lo proclama la verdad. De suerte que se perdonen o no se perdonen, es necesaria después la curación»¹⁶¹. Lo importante para san Agustín es que el bautismo siempre hace del cuerpo un templo del Espíritu Santo, incluso cuando ese templo esté vacío por el alejamiento del mismo Espíritu. El poder santificador del bautismo siempre alcanza el cuerpo de quien lo recibe, aunque no pueda actuar en el alma de quien no está bien dispuesto.

Como hemos visto anteriormente, para san Agustín la recepción del bautismo regenera incluso a quien odia a sus hermanos. Pero si lo regenera es porque lo purifica de algún pecado¹⁶², y éste sólo puede ser el original pues, al no haber sido cometido por el bautizado, es el único cuyo perdón no parece requerir el arrepentimiento personal.

Es lógico que la regeneración limpie lo que la generación manchó. Y si la generación transmitió el pecado de Adán¹⁶³, la regeneración bautismal debe perdonarlo, pues «lo que se contrae por la generación no se subsana sino por la regeneración»¹⁶⁴. Así como «nacimos carnalmente de nuestros padres, así nacemos espiritualmente de Dios como padre y de la Iglesia como madre [...] En el primer nacimiento se contrae el vínculo del pecado y en el segundo se deshace»¹⁶⁵.

Esta conexión entre la regeneración bautismal y la culpa original es tan estrecha que el Obispo de Hipona llega a decir que «la regeneración

¹⁶¹ *bapt.* 1,21: CSEL 51,165. «si legitime non habebitur et peccata uel non remittentur uel remissa replicabuntur, propterea uel malum uel nullum erit in baptizato baptismi sacramentum», *ibid.* 5,9: CSEL 51,270.

¹⁶² Cf. *ibid.* 1,16: CSEL 51,161.

¹⁶³ Cf. *ep.* 157,11: CSEL 44,458.

¹⁶⁴ *c. Iul. imp.* 3,51: CSEL 85,1,391. «qui generatione contrahitur, regeneratione solvatur», *De dono perseverantiae*, 2,4 (PL 45,996).

¹⁶⁵ *s.* 260C 1 = *Mai* 94,1: MA 1 (1930): 333.

ha sido instituida especialmente contra ella»¹⁶⁶. O que el don del bautismo «fue concedido contra el pecado original para quitar mediante la regeneración lo que se contrajo por nacimiento»¹⁶⁷. El pecado original es «aquel que solo la regeneración puede remitir»¹⁶⁸, porque sólo el bautismo puede restaurar la naturaleza en su misma generación:

«Cuanto dista el cielo de la tierra, tanto difiere el ser purificado y revestido de la imagen del hombre celeste, del nacer y vestirse de la imagen del hombre terreno [...] nada tiene de asombroso que Dios reivindique para él a los que llevan la imagen del hombre celeste que se recibe en el baño sagrado del bautismo, y deje en poder del diablo la enlodada imagen del hombre terreno, manchada por el pecado, hasta que renazcan en Cristo para vestirse del hombre celeste»¹⁶⁹.

Según el Obispo de Hipona, todos los hombres, «como están revestidos de aquel que pecó voluntariamente, traen de él la culpa del pecado y el suplicio de la muerte»¹⁷⁰. Por eso, para que el bautismo revista de Cristo —el hombre celeste— debe también desvestir del viejo Adán. Si la generación infecta al hombre del pecado original al unirlo corporalmente a Adán es lógico que la regeneración lo libre de ese pecado por el solo hecho de unirle corporalmente a Cristo, que es el nuevo Adán¹⁷¹. Y así como el pecado heredado de Adán está vinculado a la generación del cuerpo, su perdón esta unido a la consagración o santificación de ese mismo cuerpo por el bautismo. La consagración que hace al hombre cristiano también lo purifica:

«[...] en este [el padre bautizado] ha sido purificado por la gracia del perdón lo que habrá de limpiarse en aquél [su hijo] con la misma

¹⁶⁶ *Io. eu. tr.* 124,5: CCL 36,648. «Ideo enim quisque renascitur ut soluatur in eo quidquid peccati est cum quo nascitur», *ench.* 46: CCL 46,74. Cf. *perseu.* 4: PL 45,995.

¹⁶⁷ *ench.* 64: CCL 46,83.

¹⁶⁸ «Reatus autem ille, qui sola regeneratione dimittitur», *c. Iul.* 6,12: PL 44, 829.

¹⁶⁹ *Ibid.* 6,26: PL 44,838.

¹⁷⁰ *c. Iul. imp.* 6,23: CSEL 85,2,373.

¹⁷¹ «cuius reatus [del pecado original] regeneratione diluitur», *ench.* 10,34: CCL 46,68. «si videris sic in mala parte illos, qui pertinent ad hominem primum, connexione generationis sine studio sua voluntatis peccati traxisse contagium, quemadmodum illi parvuli, qui pertinent ad hominem secundum, sine studio propriae voluntatis per pacem regenerationis iustitiae participes fiunt», *c. Iul. imp.* 2,216: CSEL 85,1,327. Cf. *Ibid.* 2,31: CSEL 85,1,185; *gr. et pecc. or.* 2,44: CSEL 42,201-202; *ep.* 157,11: CSEL 44,458.

gracia, como por una circuncisión o trituración o aventamiento [...] reconoced que así como pudo ser, según vuestra propia confesión, que de padres cristianos procedan hijos no cristianos, y de los miembros de Cristo hijos que no son miembros de Cristo, y de personas consagradas personas no consagradas [...] de igual modo es posible que de dos seres purificados nazca un ser impuro»¹⁷².

Podría decirse que el perdón del pecado original y la consagración del cristiano por la sola recepción del bautismo son como dos caras de una misma realidad. Y así como el pecado heredado causa la muerte del cuerpo, la consagración de ese mismo cuerpo es el inicio de un proceso de regeneración que terminará con su resurrección. Con la consagración bautismal, aunque sólo sea en el cuerpo del bautizado, ya comienza a morir el hombre viejo y a nacer el nuevo. En este proceso de regeneración en Cristo, el nivel más bajo está en la mera recepción del sacramento que, al unirlo corporalmente a su muerte, le perdona el pecado original y, al hacerle participar corporalmente de su resurrección, lo consagra.

Puesto que a la consagración del cuerpo debe seguirle la santificación del alma, san Agustín anima al cristiano a que «ponga sus ojos en su corazón y vea si se ha realizado plenamente en él lo que ve que ha tenido lugar en su cuerpo»¹⁷³. El escalón más alto sólo lo alcanzarán los justos al final de los tiempos mediante «la regeneración de la carne para la vida eterna, por la cual serán extinguidos en la carne misma, que resucitará incorruptible, los incentivos de todos los pecados»¹⁷⁴. Entonces «conseguirá el cuerpo la perfección que ahora comienza en el espíritu»¹⁷⁵.

La santificación del cuerpo por la consagración bautismal es sólo una prenda de su resurrección. Por la resurrección gloriosa al final de la historia el cuerpo participará de modo pleno en la vida nueva que le ofrece el bautismo. Entonces, así como el pecado de Adán llevó a su descendencia no sólo a la pérdida de la justicia, sino también a la muerte, de igual manera, la fuerza de la resurrección de Cristo, que el bautismo ofrece al cristiano, será la que resucitará su cuerpo al final de los tiempos¹⁷⁶. Por eso

¹⁷² *pecc. mer.* 3,17: CSEL 60,143.

¹⁷³ *ep. Io. tr.* 5, 6: PL 35,2015.

¹⁷⁴ *gr. et pecc. or.* 2,44: CSEL 42,202. San Agustín ve la resurrección de los fieles como la plenitud de la justificación bautismal, cf. *c. Iul.* 2,22: PL 44,689.

¹⁷⁵ *pecc. mer.* 2,9: CSEL 60,80.

¹⁷⁶ «simul itaque peccato et morti primi hominis obnoxii nascentur in carne et simul iustitiae uitaeque aeternae secundi hominis sociati renascuntur in baptismo», *ibid.* 1,21: CSEL 60,21.

san Agustín sostiene que «lo que ha de acontecer en nuestra resurrección, se encomienda al sacramento del bautismo»¹⁷⁷. Ahora la salvación, renovación y adopción sólo están incoadas¹⁷⁸. Entonces el hombre será plenamente curado de la herida dejada en su naturaleza por el pecado original¹⁷⁹. Mientras tanto, el cuerpo de los bautizados sigue sujeto a la corrupción, y los niños que engendran corporalmente nacen con el pecado original¹⁸⁰.

6.3. LA UNIÓN DEL BAUTIZADO CON LA MUERTE DE CRISTO Y EL PERDÓN DEL PECADO ORIGINAL

Veamos ahora el tercer motivo que vincula la sola recepción del bautismo con el perdón del pecado original. Frente a los pelagianos que, admitiendo la importancia del bautismo de los niños, negaban que éstos tuviesen el pecado original, Agustín acude a san Pablo que afirma:

«[...] todos los que fuimos bautizados en Cristo Jesús, nos hemos sumergido en su muerte [...] Sabemos que nuestro hombre viejo ha sido crucificado con él para que fuera destruido este cuerpo de pecado, y así dejáramos de ser esclavos del pecado. Porque el que está muerto está justificado del pecado»¹⁸¹.

El Obispo de Hipona defiende que ese «todos» paulino incluye a los niños, porque «¿con qué descaro vamos a negar que los niños tienen un cuerpo de pecado, cuando el que esto afirma dice que se ha de aplicar a todos los que hemos sido bautizados en Cristo?»¹⁸². Agustín subraya a

¹⁷⁷ *c. Faust.* 19,9: CSEL 25,1,507. «qua enim regeneratione spiritus modo fit, ut peccata omnia praeterita remittantur, eius merito fiet etiam regeneratio carnis in aeternam uitam, qua in ipsa carne incorruptibiliter resurgentem peccatorum omnium incitamenta sanentur», *gr. et pecc. or.* 2,44: CSEL 42,202.

¹⁷⁸ Cf. *pecc. mer.* 2,10: CSEL 60,81.

¹⁷⁹ «nesciens ubi, et quando, et quomodo perficiatur plena totius hominis renovatio, quae in Baptismo inchoatur, et praesignatur, et spe certissima iam tenetur», s. 363,2: PL 39,1636. Cf. *trin.* 4,7: CCL 50,170.

¹⁸⁰ «Ex quo itaque sumus adhuc filii huius saeculi, exterior homo noster corruptitur, ex hoc et huius saeculi filii generantur; ex quo sumus filii Dei, interior renovatur de die in diem», *c. Iul.* 6,40: PL 44,844.

¹⁸¹ Rm 6,3.6-7. Agustín acude muchas veces a este texto, cf. *c. Iul. imp.* 2,173: CSEL 85,1,293-294; *c. Iul.* 3,11: PL 44,708.

¹⁸² Ibid: PL 44,830.

menudo la importancia de esa totalidad pues le permite defender ante los pelagianos que también los niños tienen un pecado, que no puede ser otro que el original: «Todos los hombres, desde el niño acabado de nacer hasta el anciano decrepito, así como a ninguno se le debe prohibir el bautismo, tampoco hay ninguno que no muera al pecado en el bautismo; pero los niños sólo al [pecado] original»¹⁸³. Si es cierto que todo bautismo conlleva una muerte al pecado, también lo es «que los niños mueren al pecado en el bautismo y que existía en ellos un pecado de origen, al que debemos morir»¹⁸⁴. Así lo expresa en otro momento:

«[...] los niños que son bautizados en Cristo son bautizados en su muerte y mueren al pecado [...] porque ser bautizado en la muerte de Cristo no es otra cosa que morir al pecado [...] Si los niños no mueren al pecado, ciertamente no han sido bautizados en la muerte de Cristo. Y, si no son bautizados en la muerte de Cristo, no han sido bautizados en Cristo»¹⁸⁵.

Lo que aquí nos interesa señalar es la afirmación agustiniana, y en último término paulina, de que «todos los bautizados en Cristo, lo son en su muerte»¹⁸⁶ y «todos los que son bautizados en la muerte de Cristo mueren al pecado para vivir para Dios»¹⁸⁷. Si ese «todos» es tan claro que debe incluir a los niños, entonces también debe aplicarse a quienes lo reciben hipócritamente o sin las disposiciones adecuadas. Así lo dice claramente Agustín en su réplica a Juliano:

«Siempre será verdad que hemos muerto al pecado por la muerte de Cristo Jesús, el único sin pecado: y esto es verdad para adultos y niños. No aquellos no y estos sí, o estos no y aquellos sí, porque *todos los que hemos sido bautizados en Jesucristo, fuimos bautizados en su muerte y sepultados con él por el bautismo en la muerte* [Rm 6,3]»¹⁸⁸.

Esto significa que también quien recibe mal el sacramento «muere al pecado como Cristo murió en la carne»¹⁸⁹, pues «morir al pecado como

¹⁸³ *ench.* 43: CCL 46,73. Cf. *c. Iul.* 1,33: PL 44,664-665; *c. Iul. imp.* 2,225: CSEL 85,1,339-340.

¹⁸⁴ *c. Iul.* 6,13: PL 44,830.

¹⁸⁵ *Ibid.* 6,10: PL 44,828. Cf. *Ibid.* 3,58: PL 44,732; *ench.* 52: CCL 46,77.

¹⁸⁶ *c. Iul.* 6,33: PL 44,841.

¹⁸⁷ *Ibid.*

¹⁸⁸ *c. Iul.* 6,13: PL 44,829.

¹⁸⁹ *Ibid.* 1,28: PL 44,660.

él murió en la carne no es sino ser bautizados en la muerte de Cristo»¹⁹⁰. Y como éste no muere a sus propios pecados por su indisposición personal, es preciso que lo haga al pecado original. El perdón de este pecado no sería otra cosa que la unión con Cristo como Cabeza, por la que es hecho cristiano y contado entre los fieles. Se aplicaría entonces a los adultos lo mismo que se dice de los niños: «cuando se bautiza a los infantes no se hace otra cosa que incorporarlos a la Iglesia, es decir, unirlos al cuerpo y a los miembros de Cristo»¹⁹¹.

Aunque san Agustín no lo afirme de un modo explícito, su teología del bautismo permite afirmar que la participación corporal del bautizado en la muerte de Cristo entraña el perdón del pecado original, de igual modo que su participación corporal en la resurrección conlleva la consagración o santificación de su cuerpo como templo del Espíritu Santo, la cual es prenda de su resurrección al final del tiempo. En cambio, según el Obispo de Hipona, el alma del bautizado sólo puede participar de la resurrección de Cristo por la gracia santificante, mediante la fe, la esperanza y la caridad¹⁹². Llegamos así a la misma conclusión que en el párrafo anterior, que consagración y perdón del pecado original son las dos caras de una misma realidad. Por la consagración, el cuerpo del bautizado, que es un cuerpo de muerte por venir de Adán, pasa a ser cuerpo de Cristo llamado a resucitar con él.

Como ya señalamos, que alguien sea bautizado en la muerte de Cristo significa que ésta se ofrece por su salvación: Jesucristo, «aunque murió una sola vez, muere por cada uno cuando, a cualquier edad, es bautizado en su muerte»¹⁹³. Esta muerte es el precio de nuestro rescate, por ella hemos sido comprados y consagrados, y con ella también se nos ofrece el perdón de nuestros pecados personales, de manera que «la muerte de aquel que no tenía pecado aprovechará al que estaba muerto en el pecado cuando, bautizado en su muerte, también él muera al pecado»¹⁹⁴. Por eso escribe san Agustín:

¹⁹⁰ *ench.* 52: CCL 46,77.

¹⁹¹ *pecc. mer.* 3,7: CSEL 60,133. «baptizatur, ut sit cum Christo, profecto non baptizatus non est cum Christo», *ibid.* 1,55: CSEL 60,54.

¹⁹² Cf. *ep.* 55,4: CSEL 34,2,174.

¹⁹³ c. *Iul.* 6,48: PL 44,850.

¹⁹⁴ *Ibid.*

«[...] el texto a los Hebreos: *Ya no queda sacrificio por los pecados* [Hb 10,26], quienes lo estudian atentamente no lo aplican al sacrificio del corazón contrito por el arrepentimiento, sino al sacrificio del que venía hablando el Apóstol, que es el holocausto del Señor en su pasión, y que cada uno ofrece por sus pecados cuando [en el bautismo] es consagrado en la fe de esa misma pasión, y cuando al bautizado se le infunde el nombre de los fieles cristianos; con esto el apóstol quiso decir que, en adelante, quien pecase no podía limpiarse bautizándose de nuevo»¹⁹⁵.

En el bautismo, a cada uno se le entrega el sacrificio de Cristo para que lo ofrezca por sus pecados, uniéndose a la fe de la Iglesia en el valor redentor de la muerte y resurrección de nuestro Señor, pues «por razón de esta fe, esperanza y caridad con que empezamos a estar bajo la gracia, estamos ya muertos con Cristo y sepultados en él, por el bautismo»¹⁹⁶. Está claro que el perdón de los pecados personales requiere un acto personal de arrepentimiento y de fe en el poder salvífico del misterio pascual de Cristo¹⁹⁷. Sin embargo, los textos de san Agustín parecen apuntar a que, aun cuando el bautizado no ofrezca el sacrificio de Cristo por sus pecados personales, la Iglesia lo ofrece por él y ese ofrecimiento basta para perdonarle el pecado original¹⁹⁸.

En todo bautismo el cristiano se une corporalmente a Cristo como a su mediador, aunque esa mediación no aproveche a su alma: «Estando en esta ira los hombres por el pecado original [...] les era necesario un mediador, esto es, reconciliador, que aplacase esta ira con la oblación de un sacrificio singular»¹⁹⁹. El perdón del pecado de origen consistiría, por tanto, en el don de Cristo como mediador. En este sentido es «más fácil» conseguir el perdón del pecado original que el de los pecados personales. Así lo expresa el Obispo de Hipona al decir que «los niños consiguen con

¹⁹⁵ *ep. Rm. inch.* 19: CSEL 84,173.

¹⁹⁶ *ep. 55,3:* CSEL 34,2,171-172.

¹⁹⁷ «faith (together with love and hope) sees to it that we are able to die and likewise that we can make the transition from death to life», Grossi, “Il battesimo”, 162. «Contra Faustum Manichaeum (397/399) claims that the resurrection justifies the human person if he or she believes in it», *ibid.*, 161,

¹⁹⁸ Por su fe, la Iglesia «imitans eius matrem [la de Jesús] cotidie parit membra eius, et uirgo est», *ench. 4:* CCL 46,69.

¹⁹⁹ *Ibid. 33:* CCL 46,68.

más facilidad el perdón del pecado, pues se les perdona no su pecado, sino el de otro»²⁰⁰.

6.4. LA EQUIVALENCIA ENTRE LA SITUACIÓN DE LOS CATÓLICOS QUE HAN ABANDONADO LA IGLESIA Y LA DE QUIENES HAN SIDO BAUTIZADOS FUERA DE ELLA

Sólo apuntaré un último motivo que permite vincular la consagración del bautizado al perdón del pecado hereditario en la doctrina agustiniana del bautismo. Como hemos visto a lo largo de este trabajo, según Agustín, quien recibe el bautismo fuera de la Iglesia es consagrado por el sacramento, pero su alma no es santificada por la gracia. Ahora bien, el santo obispo describe la situación del bautizado católico que ha abandonado la Iglesia con los mismos términos que emplea al referirse a quienes reciben el bautismo fuera de la Iglesia y, por consiguiente, en opinión de Agustín, sin la disposición precisa para recibir la gracia que justifica: «fuera del cuerpo tiene solamente la forma, pero no la vida [...] Buscas en él el sacramento y lo encuentras; buscas el bautismo y lo encuentras»²⁰¹.

También de los católicos separados de Dios por su avaricia dice Agustín que «no tienen el Espíritu de Dios y tienen el bautismo»²⁰². Y lo mismo sucede con todos los católicos separados de Dios: «Se revisten los hombres de Cristo, llegando unas veces hasta la recepción del sacramento, y otras, hasta la santificación de su vida. Lo primero puede ser común a buenos y malos; lo segundo es propio de los buenos y piadosos»²⁰³.

Ahora bien, si al bautizado adecuadamente en la Iglesia no le revive el pecado original cuando se separa de Dios, para que su situación sea comparable a la de quien ha recibido el sacramento con mala disposición, el bautismo debe perdonarles a ambos el pecado original. Esto significa que ese perdón está vinculado a la consagración del bautizado y no a su modo de recibir el sacramento. En otras palabras, al conformar al bautizado con Cristo, el bautismo le limpia del pecado de Adán.

²⁰⁰ *c. Iul. imp.* 6,23: CSEL 85,2,378. En esto sigue a san Cipriano, cf. *pecc. mer.* 3,10: CSEL 60,137.

²⁰¹ *s. 268,2:* PL 38,1232-1233. Cf. *bapt.* 1,2: CSEL 51,145; *ibid.* 5,20: CSEL 51,279; *s. 260A,2 = Denis 8,2:* MA 1,37.

²⁰² *bapt.* 5,34: CSEL 51,291.

²⁰³ *Ibid.* Cf. *cath. fr.* 61: CSEL 52,309.

7. CONCLUSIONES

Según san Agustín, «un hombre puede recibir el bautismo de Cristo pero su corazón, al perseverar en la malicia y el sacrilegio, puede impedir que se realice la remisión de sus pecados»²⁰⁴. En tal caso, aun cuando el bautismo no resulte *saludable* o *útil* para su salvación²⁰⁵, conserva el poder redentor del misterio Pascual de Cristo. Ese poder es la *res* del sacramento, que siempre se ofrece al bautizado y no se le retira tras la celebración. A su vez, esta *res* tiene un efecto permanente sobre el cristiano al que el obispo hiponense llama «consagración». A lo largo de este trabajo he intentado mostrar como los textos agustinianos sobre la naturaleza de la consagración del bautizado permiten ir más allá de lo que afirmó explícitamente el doctor de la gracia y concluir de manera razonable que ese efecto es inseparable del perdón del pecado original.

En efecto, para Agustín el sacrificio de Cristo en la Cruz se ofrece en cada bautismo por la salvación del bautizado, y ese sacrificio siempre consagra su cuerpo uniéndolo al cuerpo de Cristo y haciéndolo templo del Espíritu, aun cuando por el pecado Dios no lo habite. En este punto como en tantos otros, el Obispo de Hipona sigue muy de cerca la enseñanza de san Pablo cuando afirma que «el hombre exterior, por el baño de la regeneración, es santificado y recibe la esperanza de la futura incorrupción, por lo que con toda razón es llamado templo de Dios [1Co 6,19-20]»²⁰⁶.

¿En qué consiste este efecto santificador del cuerpo inseparable de la圣idad del bautismo recibido? Aunque san Agustín no lo diga explícitamente, sus escritos permiten deducir que, al unir corporalmente al bautizado con Cristo, el nuevo Adán, el bautismo siempre perdona el pecado original. La santificación del cuerpo del bautizado es una cierta regeneración, porque el bautizado renace como miembro de Cristo, que es el nuevo Adán, el hombre del futuro. Y la otra cara de esa santificación o consagración corporal es el perdón del pecado que todo hombre hereda de Adán por la generación del cuerpo.

Aun cuando su unión corporal con el Salvador no salve al cristiano si pone impedimentos, conlleva la llamada de Dios para que, unido

²⁰⁴ *bapt.* 1,18: CSEL 51,162.

²⁰⁵ Cf. *Cresc.* 1,34: CSEL 52,354.

²⁰⁶ *nupt. et conc.* 1,20: CSEL 42, 232.

plenamente a la Iglesia, se deje transformar por ese poder, cuya eficacia será plena en la resurrección, cuando la redención del alma alcance plenamente al cuerpo. La consagración del cuerpo es, por tanto, sólo el primer paso de la obra de santificación operada por el sacramento y una prenda de su resurrección.

REFERENCIAS

- Batiffol, Pierre. *Le catholicisme de S. Augustin*. 2.^a ed. Paris: Librairie Victor Lecoffre, 1920.
- Bavaud, Georges. "Introduction et notes". En *Œuvres de Saint Augustin: Traité Anti-donatistes II. De Baptismo Libri VII*, vol. 29. Paris: Desclée de Brouwer, 1964.
- Bonner, Gerald. "Baptismus paruulorum". En *Augustinus-Lexikon*, vol. 1, 592-602.
- Burns, James Patout. "Baptism as Dying and Rising with Christ in the Teaching of Augustine". *Journal of Early Christian Studies* 20 (2012): 407-438. <https://doi.org/10.1353/earl.2012.0021>
- Cary, Phillip. *Outward Signs: The Powerlessness of External Things in Augustine's Thought*. Oxford: Oxford University Press, 2008. <https://doi.org/10.1093/acprof:oso/9780195336498.001.0001>
- Chelius, Karl Heinz, y Andreas E. J. Grote. "Augustins Werke und kritische Editionen". En *Augustinus-Lexikon*, dirigido por Robert Dodaro, Cornelius Mayer, y Christof Müller, vol. 5, XI-XXXIV. Basel: Editions Schwabe AG, 1986-2024.
- Dassmann, Erns. "Character". En *Augustinus-Lexikon*, dirigido por Robert Dodaro, Cornelius Mayer y Christof Müller, vol. 1, 835-840. Basel: Editions Schwabe AG, 1986-2024.
- Dupont, Anthony. *Gratia in Augustine's Sermones ad Populum during the Pelagian Controversy*. Leiden: Brill, 2013. <https://doi.org/10.1163/9789004232563>
- Féret, Henri-Marie. "Sacramentum-Res dans la langue théologique de saint Augustin". *Revue des sciences Philosophiques et Théologiques* 29 (1940): 218-243.
- Floëri, Ferdinand. "L'argument de la reviviscence des péchés dans le *De Baptismo de Saint Augustin*". En *Studia Patristica. Papers presented to the Third International Conference on Patristic Studies held in Oxford*,

- 1959, dirigido por Frank L. Cross, vol. 6, p. 4^a, 383-389. Berlin: Akademie-Verlag, 1962. <https://doi.org/10.1515/9783112718995-033>
- García MacGaw, Carlos. *Le problème du baptême dans le schisme donatiste*. Paris: Ausonius, 2008. <https://doi.org/10.4000/books.ausonius.3797>
- Grossi, Vittorino. "Il battesimo e la polemica pelagiana negli anni 411/413". *Augustinianum* 9 (1969): 30-61. <https://doi.org/10.5840/agstm1969912>
- Grossi, Vittorino. "Baptismus". En *Augustinus-Lexikon*, dirigido por Robert Dodaro, Cornelius Mayer y Christof Müller, vol. 1, 583-589, Basel: Editions Schwabe AG, 1986-2024.
- Grossi, Vittorino, Luis F. Ladaria, Philippe Lécrivain, y Bernard Sesboüé. "El hombre y su salvación". En *Historia de los dogmas*, dirigido por Bernard Sesboüé, vol. 2. Salamanca: Secretariado trinitario, 1997.
- Heinz Chelius, Karl, y Andreas E. J. Grote. "Augustins Werke und kritische Editionen". En *Augustinus-Lexikon* 5, XI-XXXIV.
- Langa, Pedro. "Introduction general, bibliografía y notas". En *Obras completas de San Agustín: Escritos antidonatistas I*, vol. 32. Biblioteca de Autores Cristianos 498. Madrid: Editorial Católica, 1988.
- Linderski, Jerzy. "Consecratio". *Oxford Classical Dictionary*. Fecha de la última modificación: 22 de diciembre de 2015. Fecha de consulta: 6 de diciembre de 2024. <https://oxfordre.com/classics/view/10.1093/acrefore/9780199381135.001.0001/acrefore-9780199381135-e-1777>
- Linderski, Jerzy. "Dedicatio". En *Oxford Classical Dictionary*. Fecha de la última modificación 22 de diciembre de 2015. Fecha de consulta 6 de diciembre de 2024. <https://doi.org/10.1093/acrefore/9780199381135.013.2063>
- Meconi, David Vincent. "Regeneratio". En *Augustinus-Lexikon* 4, 1107-1108.
- Moore, Nicholas, y Lynn E. Mills. "One Baptism Once: The Origins of the Unrepeatability of Christian Baptism". *Early Christianity* 11 (2020): 206-226. <https://doi.org/10.1628/ec-2020-0015>
- Neveut, Émile. "La Théologie sacramentaire de Saint Augustin". *Divus Thomas* 34 (1931): 3-27.
- Pourrat, Pierre. *Théologie Sacramentaire*. Paris: Lecoffre, 1907.
- Sage, Athanase. "Le péché originel dans la pensée de saint Augustin, de 412 à 430". *Revue d'Etudes Augustiniennes et Patristiques* 15 (1969): 75-112. <https://doi.org/10.1484/J.REA.5.104166>
- Studer, Basil. "'Sacramentum et exemplum' chez saint Augustin". *Recherches augustiniennes et patristiques* 10 (1975): 87-141. <https://doi.org/10.1484/J.RA.5.102251>

- Torra, Juan. *San Agustín. Respuesta a las cuestiones presentadas por Jenaro.* Cuadernos Phase 267. Barcelona: Centre de Pastoral Litúrgica, 2022.
- Wright, David F. “Donatist Theologoumena in Augustine? Baptism, Reviscience of Sins, and Unworthy Ministers”. En *Congresso Internazionale su S. Agostino nel XVI Centenario della Conversione*, editado por Vittorino Grossi, vol. 2, *Studia Ephemeridis Augustinianum* 25, 213-224. Rome: Institutum Patristicum Augustinianum, 1987.

